



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVI - TOMO DXXVII - Nº 230
CORDOBA, (R.A) JUEVES 04 DE DICIEMBRE DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CAJA DE PREVISIÓN DE LA
INGENIERIA, ARQUITECTURA,
AGRIMENSURA, AGRONOMIA Y
PROFESIONALES DE LA
CONSTRUCCIÓN DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

ACTA Nº 829: FOJAS 15 - 25/11/2008 -
RESOLUCIÓN Nº 4915: VISTO la
necesidad de convocar a Asamblea
Ordinaria a los afiliados de esta Caja de
Previsión; Y CONSIDERANDO; QUE esta
convocatoria se realiza conforme a lo
dispuesto por los Arts. 35º, 36º, 38º y 45º y
Título 1, Capítulo III, de la Ley 8470; Por
todo ello: EL DIRECTORIO DE LA CAJA
DE PREVISION - LEY 8470 - R E S U E L V
E: Art. 1º) CONVÓCASE a los afiliados de
esta Caja de Previsión a Asamblea Ordina-
ria, en los términos del Art. 11º inc j) y
Arts. 15º a 19º de la Ley 8470, para el día
18 de diciembre de 2008 a las 19:00
horas en el Salón Auditorio del Colegio
de Farmacéuticos de la Provincia de
Córdoba, sito en calle Corro Nº 146, de la
ciudad de Córdoba, para considerar el
siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º) Apertura
y lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Designación de dos afiliados para
suscribir el Acta de Asamblea. 3º) Informe
de Presidencia. 4º) Memoria y Balance
General año 2007. 5º) Acuerdo Marco
suscripto con la Caja de Jubilaciones,
Pensiones y Retiros de la Provincia de
Córdoba. 6º) Resolución Nº 4704 Acta
Nº 812 de fecha 31/07/2008 por la que se
generaliza el tope bonificación Art. 25º
Ley 8470. 7º) Presupuesto de Gastos y
Cálculo de Recursos año 2009. 8º) Plan
de Inversiones 2009. 9º) Tratamiento
propiedad Figueroa Alcorta Nº 365 -
Ciudad de Córdoba - Donación con cargo
- 10º) Informe del Consejo de Control de
Gestión referido a los puntos 4º a 9º. Art.
2º) PROTOCOLÍCESE, comuníquese a
los Colegios Profesionales y Centro de
Jubilados, PUBLÍQUESE en el Boletín
Oficial y un diario de la ciudad y
ARCHÍVESE.

3 días - 31452 - 9/12/2008 - \$ 84.-

ASOCIACION CIVIL DE PADRES CON
HIJOS CON SINDROME DE DOWN DE
RIO CUARTO - A.S.D.R.I.C.

RIO CUARTO

Convoca a Asamblea General Ordina-
ria el 22/12/2008 a las 19,30 hs. en la
sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para firmar el acta. 2) Consideración motivos convocatoria fuera de término. 3) Consideración memoria, balance general, cuadro de recursos y gastos, cuadros y anexos e informe de la comisión revisora de cuentas, ejercicio 31/7/2008. 4) Cuota Social. La Secretaria.

3 días - 31429 - 9/12/2008 - s/c.

COLEGIO DE ARQUITECTURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
REGIONAL UNO

En virtud de los Ars. 23 y 26 de la Ley
7192, su Decreto Reglamentario 1115 y
normativa en vigencia, la comisión
directiva de la Regional Uno del Colegio
de Arquitectos de la Provincia de Córdoba,
convoca a Asamblea Anual Ordinaria
2008, a realizarse el 11 de Diciembre de
2008 a las 18 horas, en Laprida 40, para
tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para la firma del acta. 2) Memoria anual, Informe de presidencia. 3) Balance al 31/8/2008 - Informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Presupuesto y cálculo de recursos. Arancel de Matrícula y Habilitación anual. 5) Lectura del acta final de junta electoral. Renovación de los cuerpos de asesores y jurados de concurso. 6) Designación de delegados a la Asamblea Provincial. La Sec. General.

2 días - 31447 - 5/12/2008 - \$ 48.-

LIGA CORDOBESA DE FÚTBOL

El Comité Ejecutivo de la liga
Cordobesa de Futbol conforme a lo
establecido en el Art. 16º del estatuto en
sesión del día 26/11/2008 - Boletín Nº
1265 ha dispuesto convocar a Asamblea
General Ordinaria para el día 16 de
Diciembre de 2008 a las 20,00 hs. en su
sede de calle Miguel C. del Corro Nº 86
de la ciudad de Córdoba, a los fines de
tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Aprobar o desaprobar los poderes de los asambleístas (Art. 14º, inc. a del Estatuto). 2) Lectura del acta anterior. 3) Designar dos (2) asambleístas para suscribir el acta (Art. 26º del estatuto). 4) Considerar la memoria del Comité Ejecutivo (Art. 14 inc. j del estatuto), 5) Considerar el bal-

ance general, cuentas de recursos y
gastos, correspondiente al período
comprendido entre el 1º de Octubre de
2007 y el 30 de Setiembre de 2008, dictamen del Tribunal de Cuentas referido a la documentación precedentemente citada y sancionar el cálculo preventivo de recursos y gastos para el próximo período (Art. 14º inc. j y Art. 16º del estatuto); 6) Informe respecto de las obras llevadas adelante por la Liga Cordobesa de Fútbol (estadio y sede); 7) Considerar la afiliación definitiva del Club Atlético Independiente de Villa Carlos Paz. 8) Elección de cuatro (4) representantes Suplentes ante el Comité Ejecutivo por la 1º División B (Art. 30 II, inc. d) del estatuto. El sec. General.

Nº 31448 - \$ 17.-

CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE BARRIO ALBERDI
(RIO CUARTO)

Convoca a Asamblea General Ordina-
ria para el día 29/12/2008 a las 19 hs.
en su sede social de Leandro N. Alem 90
- Río Cuarto (Córdoba). Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de asamblea general ordinaria anterior. 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y cuadros anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2008. 3) Lectura y consideración del informe de comisión revisora de cuentas por el ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2008. 4) Designación de dos asociados para refrendar el acta con sus firmas. La Secretaria.

Nº 31430 - \$ 24.-

SOCIEDAD DE UROLOGÍA
DE CORDODBA

Convoca a Asamblea General Anual
Ordinaria a realizarse el día 9 de
Diciembre de 2008 a las 20 hs. en la sede
del Círculo Médico de Córdoba, para tratar
el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de la nueva comisión directiva, comisión revisora de cuentas y Junta Electoral, para el período 2009-2010, según los términos del estatuto vigente. 2) Elección de 2 (dos) asambleístas presentes para suscribir el acta de la asamblea. El Sec. General.

Nº 31431 - \$ 10.-

INSTITUTO DE INVESTIGACION Y
REHABILITACIÓN,

PROTECCIÓNAL MOGOLICO
I.R.A.M.

Comunica a los Sres. Asociados que ha
resuelto realizar la Asamblea General Ordina-
ria para el día lunes 29 de Diciembre de
2008 a las 18 hs. en su sede social de
Bajada Pucará 1000 a efectos de
considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de dos socios para la firma del acta de asamblea, conjuntamente con presidente y secretaria. 3) Presentación ante la asamblea para su consideración, de la memoria, balance e informe de la comisión revisora de cuentas, ejercicio 2006-2007 por el período 1/6/2006 al 31/5/07 y ejercicio 2007-2008 por el período 01/6/07 al 31/7/2008. 4) Elección de autoridades: presidente y vicepresidente, cuatro vocales titulares por un período de dos años, cuatro vocales suplentes por un período de un año, dos vocales suplentes por un período de dos años y dos vocales suplentes por un período de un año. De acuerdo a lo previsto en el Estatuto social, Capítulo III - Art. 5º, 7º, 8º, 9º y 14 bis; Capítulo X, Art. 27º, inc. "d", 29º, 30º, 31º, 32º, 33º y 34º, y Capítulo XI - Art. 35º, 36º y 37º. 5) Elección de la comisión revisora de cuentas de tres miembros titulares, por un período de un año. Conforme al Art. 20º, Capítulo VIII del Estatuto Social. El presidente.

3 días - 31464 - 9/12/2008 - \$ 135.-

AGUA DE LAS PIEDRAS
ASOCIACIÓN CIVIL

La comisión vecinal convoca a Asamblea
General Ordinaria el domingo 14 de
Diciembre de 2008 a las 10,30 horas en el
Salón de la Escuela Florencio H. Frías.
Orden del Día: 1) Elección de 2 asociados
para que firmen el acta. 2) Aprobación del
balance ejercicio al 31/12/2007. 3) Aprobación de la gestión de la comisión
directiva. 4) Elección de nuevas autoridades
comisión directiva.

3 días - 31418 - 9/12/2008 - \$ 51.-

AERO CLUB ISLA VERDE

Dando cumplimiento a lo dispuesto por
el artículo Nº 30 inc. f) de nuestros estatutos,
el Consejo Directivo del Aeroclub Isla Verde
ha resuelto convocar a Asamblea General
Ordinaria para el día miércoles 31 de
Diciembre de 2008, a las once horas en la
sede social de la Institución, ubicada en
Bvrd. Jorge Newbery s/n de Isla Verde (Pcia.

De Córdoba) para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designar dos (2) socios asambleístas para que conjuntamente con los señores presidente y secretario suscriban el acta de asamblea. 2) Informar motivos por los cuales no se cumplió con la realización de la asamblea en el término estatutario. 3) Considerar para la aprobación o modificación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al vigésimo segundo período cerrado el 31/7/2008. 4) Designar dos socios asambleístas para integrar la junta Electoral. 5) Elegir tres (3) miembros titulares del Consejo Directivo (presidente, secretario y tercer vocal titular) por el término de (1) año. Elegir un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente del órgano de fiscalización por el término de un año. 6) Recepción de las peticiones de los socios provisionales para cambio de categoría a socios activos. Art. 43° del estatuto en vigencia. El Secretario.

3 días - 31420 - 9/12/2008 - \$ 105.-

ASOCIACIÓN EVANGELICA RENACER

Convoca a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Evangélica Renacer en su sede de Soldado Ruiz 1717, de Córdoba, para el día 26 de Diciembre de 2008 a las 20 horas, efectuándose la misma con el número de socios que asistan, y luego de transcurridos 30 minutos de tolerancia, de acuerdo con los estatutos vigentes, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta de asamblea anterior. 2) Consideración de la memoria, balance e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio N° 20, cerrado el 30 de Setiembre de 2008. 3) Elección de comisión directiva de cargos renovables en años pares y cubrir renuncias. 4) Elección de comisión revisora de cuentas por un año. 5) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea. El presidente.

3 días - 31451 - 9/12/2008 - \$ 63.-

HERNANDO BOCHIN CLUB

Convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados para el día 27 de Diciembre de 2008 a las 20 horas en el local de la Institución sito en calle Liniers N° 241 de la ciudad de Hernando, según el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea en forma conjunta con el presidente de la institución. 3) Lectura y aprobación de balance general del ejercicio N° 39 - 2007-2008, memoria, cálculo de recursos y gastos para el ejercicio siguiente e informe de la comisión revisadora de cuentas por el ejercicio cerrado al 31 de Octubre de 2008. 4) Fijación del valor de la cuota social. 5) Designación de dos asambleístas presentes para integrar junto al secretario de la entidad la comisión escrutadora de votos. 6) Elección total de la comisión directiva a saber: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, pro-tesorero, 3 vocales titulares, 3 vocales suplentes, 2 revisadores de cuentas titulares y 1 revisadores

suplentes todos por un año. La Secretaria.

2 días - 31414 - 5/12/2008 - \$ 48.-

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS INFORMATICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA (LEY 7642)

En virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 7642 artículo 32 inc. 6, artículos 10 a 20 y 24 del estatuto de Regulación del Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de la Provincia de Córdoba, según lo establecido en Acta N° 109, de Junta Electoral de fecha 24 de Noviembre de 2008 y en Acta N° 601 de Reunión del Consejo Directivo de fecha 02 de Diciembre de 2008, el Consejo Directivo cumple en convocar a todos los matriculados en el Consejo Profesional en cuestión, según lo dispuesto en la ley referida, a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 19 de Diciembre de 2008, a las 19,00 hs., en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Informáticas situada en calle Laprida N° 365 de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de presidente y secretario de la asamblea. 2) Elección de 2 matriculados para la firma del acta de la asamblea. 3) Aprobación de la lista oficializada a los fines que sus integrantes pasen a ser las nuevas autoridades, no llevándose a cabo el acto eleccionario. 4) Firma del acta por los matriculados designados.

2 días - 31419 - 5/12/2008 - \$ 48.-

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LA CALERA

LA CALERA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/12/2008 a las 16,00 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta asamblea anterior. 2) Informe y consideración de causas convocatoria fuera de término estatutario. 3) Considerar, aprobar o rechazar memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de comisión revisora de cuentas, ejercicio 2007. 4) Autorizar a la comisión directiva a: solicitar y recibir subsidios y préstamos de Bancos Oficiales y/o del estado provincial. 5) Fijar monto de cuota social. 6) Designar 2 socios para suscribir el acta. El Secretario.

3 días - 31417 - 9/12/2008 - s/c.

LA CASA DE TODOS Y LA FAMILIA - ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 12/12/2008 a las 20,00 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Informe de las causas por las que se realizó asamblea fuera del término estatutario. 3) Consideración de memoria y balance e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio cerrado el 31/12/2007. 4) Designación de 2 socios para firmar el acta de asamblea. La Secretaria.

3 días - 31426 - 9/12/2008 - s/c.

ASOCIACION COOPERADORA DEL CENTRO DE REHABILITACION ESPECIAL "MARIA MONTESSORI"

La Asociación Cooperadora del Centro de Rehabilitación Especial "María Montessori" cito en Libertad y Belgrano de esta ciudad de Bell Ville, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Diciembre de 2008, a las 21,00 horas en el local de dicha sede. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2) Consideración de la memoria, balance y cuadro demostrativo de excedente y quebrantos correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de Agosto de 2008. 3) Informe de la comisión revisadora de cuentas. 4) Renovación parcial de la comisión directiva: presidente, secretario, tesorero, primer vocal titular y segundo vocal titular, primer vocal suplente. 5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. El Sec.

3 días - 31408 - 9/12/2008 - \$ 51.-

SOCIEDAD COOPERADORA INSTITUTO SECUNCARIO VELEZ SARFIELD

ALEJO LEDESMA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/12/2008 a las 20,30 hs. en las Instalaciones del Instituto. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta junto al presidente y secretario. 3) Consideración de los motivos por los cuales se convoca fuera del término estatutario. 4) Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultado, cuadro anexos e informes de la comisión revisadora de cuentas, correspondientes al ejercicio 31/3/2007 al 28/2/2008. 5) Designación por 2 años de 1 vicepresidente, 1 pro-secretario, 1 pro-tesorero, 2 vocales suplentes y 2 revisadores de cuentas suplentes. 6) Fijar el valor de la cuota social. La Secretaria.

3 días - 31380 - 9/12/2008 - s/c.

FEDERACIÓN CORDOBESA DE BOX

Convoca para el próximo 17 de Diciembre de 2008, a partir de las 18,30 hs. en Leandro Alem 554 de Barrio General Bustos, a la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Consideración de la memoria y del balance, correspondiente al ejercicio N° 34, año 2007/2008. Informe Comisión Revisora de Cuentas. 2) Elección de Secretario - 2° Vocal titular - 2° vocal suplente, por el término de 3 (tres) años. 3) Elección del Tribunal de Cuentas, por el término de 1 (uno) año. 4) Elección de 2 (dos) asambleístas para la firma del acta respectiva. El Secretario.

N° 31400 - \$ 20.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE PASCANAS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29 de Diciembre de 2008, 20,30 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Designación dos asociados firmar acta. 2) Consideración de memoria, balance general e informe comisión revisadora de cuentas ejercicio cerrado 30/9/2008. 3) Elección comisión escrutadora. 4) Elección comisión directiva por nuevo período. El Secretario.

3 días - 31381 - 9/12/2008 - s/c.

CIRCULO DE BIOQUIMICOS REGIONAL DE BELL VILLE

BELL VILLE

Convoca a Asamblea Extraordinaria el 29/12/2008 a las 22 hs. en la sede de la Institución. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para que suscriban el acta. 2) Consideración de solicitud como nuevo socio de la entidad según lo descrito en el Art. 9° inciso e) de los estatutos vigentes de la Dra. Araus, MP. 4120, DNI.23.350.569 de la localidad de Noetinger (Cba.). El Secretario.

3 días - 31393 - 9/12/2008 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE EX GAS DEL ESTADO Y BARRIO GRAL. PAZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 22/12/2008 a las 18,00 hs. en su sede. Orden del Día: 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el acta de asamblea. 2) Aprobación de la memoria, balance e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio finalizado el 31/8/2008. La Secretaria.

3 días - 31387 - 9/12/2008 - s/c.

ASOCIACION DE CIRUGIA DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17/12/2008 con primer llamado a las 19,00 horas y en segunda convocatoria para el mismo día a las 19,30 hs. en nuestra sede social de calle Ambrosio Olmos Nro. 820 de la ciudad de Córdoba, con el siguiente. Orden del Día: Para la asamblea general ordinaria del 17/12/2008: 1) Lectura y consideración del acta anterior. 2) Designación de dos asociados para firmar el acta. 3) Razones de las causales de la convocatoria fuera del plazo fajado por el Art. 51 en función del Art. 6 del estatuto. 4) Lectura y consideración de la memoria anual del período 01/9/2006 al 31/8/2007 y 01/9/2007 al 31/8/2008. 5) Lectura y consideración del balance período 01/9/2006 al 31/8/2007 y 01/9/2007 al 31/8/2008 e informe de la comisión revisora de cuentas. 6) Informe de nuevos socios y cambio de categoría de socios. 7) Consideración del valor de la cuota social. 8) Poner en consideración de la Honorable Asamblea la reforma de los artículos: 2, 4, 5, 19 y 34 del estatuto social de la Asociación de Cirugía de Córdoba. 9) Renovación de autoridades: vicepresidente, por dos años; secretario general por dos años; prosecretario, por dos años; tesorero, por dos años, pro- tesorero, por dos años, secretario de actas, por dos años, secretario de publicaciones, por dos años, secretario de asuntos profesionales, por dos años; cinco vocales titulares, por dos años, tres vocales suplentes por dos años. Tres miembros titulares de la comisión revisora de cuentas, por dos años y dos miembros suplentes de la comisión revisora de cuentas, por dos años. 10) Proclamación de las autoridades electas y asunción de los cargos. El Secretario.

N° 31352 - \$ 70.-

CAMARA DE RECTIFICADORES AUTOMOTORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29/12/2008 en calle Lima 90 - 4° Piso - Of. 8-9, 9 horas. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y el secretario. 3) Memoria, inventario, balance general e informe de los revisores de cuentas. 4) Renovación parcial de la comisión directiva, según estatuto deberán renovar: presidente, prosecretario, tesorero, tres vocales titulares, tres vocales suplentes y renovación total de la comisión revisora de cuentas. 5) Estudio de la cuota social. 6) Cálculo de recursos y gastos del próximo ejercicio. El Secretario.

3 días - 31392 - 9/12/2008 - \$ 63.-

CENTRO MEDICO DE SAN FRANCISCO

Comunica que se realizará el día 22 de Diciembre de 2008, a las 21 horas en sede social Asamblea General Ordinaria. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración de la memoria, el estado de situación patrimonial, estado de resultados y estado del patrimonio neto, notas y anexos, correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de Setiembre de 2007 y finalizado el 31 de Agosto de 2008. 3) Consideración Informe de la comisión revisora de cuentas. 4) renovación parcial de autoridades de Comisión Directiva en los cargos de: Secretario de Hacienda, Secretario Gremial, Secretario de Cultura, Deportes y Recreación, Secretario de Prestaciones Médicas y un Secretario suplente. 5) Consideración de la gestión de la Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas. El Sec. de Actas.

3 días - 31306 - 9/12/2008 - \$ 72.-

A.F.A.P.I.E.C.O. ASOCIACIÓN FAMILIA PIEMONTESA DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 20/12/2008 a las 10 horas en su sede social - Chancay esquina Uno - Quebrada de las Rosas - Orden del Día: 1) Convocatoria fuera de término. 2) Aprobación acta anterior. 3) Aprobación memoria del H.C.D. 4) Aprobación balance general 30/6/2007 y 30/6/2008. 5) Renovación total de autoridades. 6) Aprobación actualización emprendimiento convenio con firma abalco como nuevo Consecionario, de obras realizadas Complejo Tenis, Squash y Quincho en Predio Fútbol. 7) Relaciones con instituciones Hermanas. 8) Designación de dos asambleístas para firmar el acta, juntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario. El Secretario.

3 días - 31385 - 9/12/2008 - \$ 63.-

CENTRO TRADICIONALISTA

Convoca a Asamblea Extraordinaria a realizarse la misma el día 22 de Diciembre del año 2008 a las 22 horas en su sede sito en calle Juan Francisco Rodríguez N° 2 de la localidad de Villa Ascasubi, informando que los temas a tratarse son: elección de los cargos que han quedado vacantes en la comisión directiva y revisora de cuentas según el acta de la reunión fecha 24 de Noviembre de 2008. El Secretario.

3 días - 31415 - 9/12/2008 - \$ 51.-

CLUB PALERMO BAJO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 22/12/2008 a las 20,00 hs. en la sede del club. Orden del Día: 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración por no haberse realizado la asamblea en tiempo y forma. 3) Consideración de los balances y memorias de los períodos 2005, 2006 y 2007. y convocar para el mismo día para la elección de la totalidad de los miembros de la comisión directiva y los miembros de la comisión revisora de cuentas. Designar la Junta electoral de acuerdo lo previsto por el Art. 24 del estatuto. El Secretario.

3 días - 31262 - 9/12/2008 - s/c.

ASOCIACION DEPORTIVO NORTE ALTA GRACIA

ALTA GRACIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 7/12/2008 a las 11,30 hs. en el gimnasio de la Institución. Orden del Día: 1) Aprobación del informe del órgano de fiscalización. 2) Aprobación de la memoria, balance y cuadro de resultados correspondiente al año dos mil siete. 3) Resolver sobre la solicitud de un subsidio no reintegrable de pesos cincuenta mil en el cargo del programa "nos vemos en el Club" del Gobierno de la Provincia de Córdoba y de otro subsidio reintegrable por cincuenta mil pesos dentro del mismo programa "nos vemos en el club". 4) Elección de autoridades: la asamblea deberá elegir entre las listas que se postulen los siguientes cargos: Presidente, vicepresidente 2do., secretario, tesorero, vocales titulares 1°, 3°, 5° y 7°. Vocales suplentes 1° y 3°. Todos estos con mandato de dos años. También deberá designar un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplente con mandato de un año. 5) Designación de 2 socios para que firmen el acta de asamblea. Art. 60 del estatuto social en vigencia. El Secretario.

3 días - 29310 - 9/12/2008 - s/c.

COLECTIVIDAD ESPAÑOLA DE ALTA GRACIA - ASOCIACIÓN CIVIL

ALTA GRACIA

Rectificadorio del B.O. del 28/11/2008

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día veinte de diciembre de 2008 a las veintiuna horas en calle Vélez Sársfield 127 - Barrio Pellegrini - Alta Gracia - Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 2) Motivos por los cuales se convoca a asamblea fuera de término. 3) Consideración del estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo y cuadros anexos del ejercicio finalizado el treinta de junio de 2008. 4) Lectura y consideración de la memoria anual preparada por el órgano directivo correspondiente al ejercicio cerrado el treinta de junio de 2008. 5) Lectura del informe de la comisión revisora de cuentas. 6) Elección de presidente, secretario, tesorero y vocal titular de la comisión directiva por el término de un año. 7) Elección del miembro titular de la comisión revisora de cuentas por

dos años y elección del miembro suplente de la comisión revisora de cuentas por un año.

3 días - 30901 - 4/12/2008 - \$ 105.-

SOCIEDADES COMERCIALES

NAS SRL

SAN FRANCISCO

Constitución de Sociedad

En la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, a los 8 días del mes de octubre de dos mil ocho, entre los señores María Noel Rossi, DNI 26.178.465, argentina, comerciante, casada con Federico José Carranza, nacida el día 29 de octubre de 1977 y el Sr. Federico José Carranza, DNI 22.647.560, argentino, contador público nacional, casado con María Noel Rossi, nacido el día 8 de mayo de 1972, ambos con domicilio en calle Salta N° 3151 de la ciudad de San Francisco (Pcia. de Cba.) ambas personas mayores de edad, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y disposiciones de la Ley Nacional N° 19.550 y sus modificatorias, a saber: Primera: entre los nombrados dejan constituida y formalizada por este instrumento una Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio social en calle Alberdi N° 307 de la ciudad de San Francisco (Cba.) y con asiento principal de sus operaciones y oficina comercial, en el mismo domicilio, Alberdi N° 307 de la ciudad de San Francisco (Cba.), pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país. Segunda: la sociedad tiene por objeto los actos de turismo y hotelería en general y los que se detallan más abajo que podrá realizar dentro del país y en países extranjeros, ya sea por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros, pudiendo tomar participación en otras empresas y/o sociedades, a las que podrá concurrir a formar o constituir a saber: 1) Comercialización de viajes y actividades relacionadas con el turismo. 2) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. 3) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. 4) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait" en el país o en el extranjero. 5) La recepción o asistencia de turistas durante los viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de guías turísticas y el despacho de sus equipajes. 6) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. 7) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. Tercera: la sociedad tiene vigencia a partir del día ocho (8) de octubre de dos mil ocho, con un plazo de duración de diez años, venciendo en consecuencia el contrato el día siete (7) de octubre de dos mil dieciocho, pudiendo prorrogarse antes del vencimiento del término. Cuarta: el capital social lo constituyen la suma de pesos Doce Mil (\$ 12.000) divididos en un mil doscientas cuotas sociales de pesos: Diez cada una, que suscriben los otorgantes en las siguientes proporciones: María Noel Rossi: seiscientos cuotas sociales de diez pesos cada una, o sea la suma de pesos seis mil (\$ 6.000) y Federico José Carranza: seiscientos cuotas sociales de diez pesos cada una, o sea la suma

de pesos seis mil (\$ 6.000). Las cuotas que constituyen el capital social se integra por la suma de pesos: Tres Mil (\$ 3.000) en dinero en efectivo, que se efectuará en depósito bancario a nombre de la sociedad y el saldo o sea la suma de pesos: nueve mil deberá ser integrado en el plazo máximo de doce meses, en la proporción que tienen los integrantes de la sociedad. Quinta: la dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por la socia María Noel Rossi, con el carácter de socio gerente, quien tendrá el uso de la firma social en forma unipersonal, quienes suscribirán toda la documentación de la entidad, así como las libranzas, obligaciones, contratos e instrumentos que requieran el desenvolvimiento social, con sus firmas, precedida de la denominación social. Décima: el día 31 de diciembre de cada año los gerentes practicarán un inventario y balance general de las operaciones sociales del respectivo ejercicio anual, el que juntamente con la memoria sobre el estado de la sociedad será remitido y puesto a consideración de los socios, dentro del plazo de ciento veinte días de cerrado el ejercicio. Los socios formularán las observaciones que estimen corresponder dentro de los quince días subsiguientes en forma escrita y fundada. Décima cuarta: llegado el vencimiento del plazo de duración o con anticipación a dicho plazo, la sociedad podrá disolverse o continuar su evolución si así lo requieren los socios por unanimidad. Décima quinta: el gerente y el letrado Alejandro Kuznitzky, matrícula profesional 5-386 quedan facultados para los trámites legales necesarios que en el futuro se introduzcan a las cláusulas de éste contrato. En prueba de conformidad, lo suscriben los otorgantes en tres ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha ut-supra.

N° 29676 - \$ 267

ENERGISA S.R.L.

Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato

Por acta de fecha 12 de octubre de 2007, el socio Humberto Daniel Stabio DNI 13.983.259 dice: que vende, cede y transfiere a favor de Esteban Pablo Gabriel DNI 16.904.375 y este acepta la cantidad de sesenta y tres (63) cuotas sociales de pesos Diez (\$ 10) lo que totaliza la suma de pesos: seiscientos treinta (\$ 630) cada una equivalentes al cinco con veinticinco por ciento (5,25%) del capital social y al Sr. Sergio Cahanampa DNI 17.640.432 y este acepta la cantidad de ciento diecisiete (117) cuotas sociales de pesos: Diez (\$ 10) cada una, lo que totaliza la suma de pesos un mil ciento setenta (1.170) equivalentes al nueve con setenta y cinco por ciento (9,75%) del capital social. En consecuencia el Sr. Humberto Daniel Stabio cede y transfiere todos los derechos que tenía y le correspondía emergentes de la titularidad de las referidas cuotas deslindando igualmente a partir del día de la fecha toda responsabilidad que le corresponda como socio de la firma. En consecuencia, los únicos socios de la sociedad acuerdan en modificar el contrato social inscripto en el Registro de Comercio, en Protocolo de Contratos y Disoluciones al N° 853 F° 3700 T 15 año 1994. Así deberá tenerse como socios: al Sr. Esteban Pablo Gabriel, con los datos personales ya indicados y como socios entrante a Sergio Chanampa argentino soltero de profesión comerciante DNI 17.640.432 con domicilio en calle Javier López N° 2465 de B° Alto de Villa Cabrera de esta ciudad de Córdoba. Se dispone igualmente por unanimidad el traslado de la sede social a calle Félix Frías N°

834 de esta ciudad y la reformulación del objeto social y modificar por tanto las cláusulas primera, tercera, cuarta y quinta del contrato social las que quedarán redactadas de la siguiente forma: "Primera: la sociedad girará bajo la denominación de Energisa S.R.L. y tendrá su domicilio legal en calle Félix Frías 834 de la ciudad de Córdoba, sin perjuicio de cambiarlo en lo sucesivo, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro y fuera del país. Tercera: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros con las limitaciones de ley dentro y/o fuera del país a las siguientes actividades: 1) Industrial - Comercial: la fabricación, compra, venta, importación, exportación de equipos UPS, grupos electrógenos, baterías, sistemas de protección contra descargas atmosféricas de tipo primario y secundario, diseño y provisión de data center bajo el sistema llave en mano o no, sistemas de comunicaciones, shelter de comunicaciones, aires acondicionados de precisión y estándares, sistemas de detección y extinción de humo e incendio, partes insumos y en general productos afines al tratamiento de la energía eléctrica. Alquiler de USP y grupos electrógenos. Leasings. 2) Servicios: la prestación de servicios de instalación, mantenimiento y reparación de los productos comercializados, provisión de combustibles para grupos electrógenos, la prestación de servicio de obra civil, gerenciar obras llave en mano, la prestación de servicios de diseño, desarrollo y proyectos de productos y servicios afines al tratamiento de la energía eléctrica y al entorno de data center, dentro y fuera de la República Argentina, la prestación de servicios de asesoramiento en calidad de energía eléctrica y puesta a tierra y protección contra descargas atmosféricas. 3) Financiera: mediante aportes e inversiones de capitales o particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, compra venta de títulos u otros valores mobiliarios y/o créditos en general, ya sean en forma de prenda, warrants o cualquier otra permitida por la ley, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o estatutos. Cuarta: el capital social se fija en la suma de pesos: Doce Mil (\$ 12.000) representados por un mil doscientas (1200) cuotas de pesos Diez (\$ 10) cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Esteban Pablo Gabriel la cantidad de un mil ochenta y tres (1083) cuotas sociales que totalizan la suma de pesos: Diez mil Ochocientos Treinta (\$ 10.830) equivalentes al noventa con veinticinco (90,25%) del capital social y el socio Sergio Chanampa con ciento diecisiete (117) cuotas de pesos Diez (\$ 10) cada una que totalizan la suma de pesos: un mil ciento setenta (\$ 1.170) equivalentes al nueve con setenta y cinco por ciento (9,75%) del capital social. Quinta: la administración y representación de la sociedad, como así también el uso de la firma social, estará a cargo de un (1) socio gerente designado por todo el tiempo de duración de la sociedad. Este socio gerente tiene facultades para todos los actos administrativos relacionados con el objeto social, otorgar poderes, adquirir bienes para la sociedad, cuentas corrientes y otras operaciones bancarias, podrá actuar en todos aquellos actos que importen título dispositivo, venta de bienes fianzas a terceros o asuntos extraños al objeto social y con las facultades previstas en el art. 1881 del Código Civil. A continuación se designa al Sr. Esteban Pablo Gabriel DNI 16.904.375

como socio gerente por todo el término de duración de la sociedad. Córdoba, 30 de octubre de dos mil ocho. Dra. Martínez de Petrazzini, Verónica Francisca, Juez. Dra. Hohnle de Ferreira, María Victoria, Secretaria. Juzgado de Primera Instancia y 39º Nom. Conc. Soc. N° 7. N° 29982 - \$ 319

GRUPO EL RISSO S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 29/02/2008, y Acta de Directorio de fecha 03/03/2008, fueron designados: Jorge Luis CLEMENTE, argentino, nacido el 8 de septiembre de 1975, soltero, D.N.I. N° 24.706.514, C.U.I.T N° 20-24706514-9, comerciante, con domicilio en calle Velez Sarsfield 519 de la ciudad de Morteros, provincia de Córdoba, como presidente del directorio; y como Director Suplente al señor Alejandro Jorge VACHETTA, argentino, soltero, nacido el 29 de abril de 1978, D.N.I. N° 26.450.414, C.U.I.T. N° 20-26450414-8, comerciante, con domicilio en calle Italia 1784, de la ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba. Córdoba noviembre de 2008.-

N° 31181 - \$ 35.-

VEPRION SRL

Constitución de Sociedad

Socios: Pérez Mondeja Yutdiel Rafael, DNI N° 93.956.833, nacido el 31/1/79, viudo, cubano, de profesión músico, con domicilio en calle Av. Colón 4933 Villa Sol Torre 4, 6° "B" y Guezuraga Ana Valeria, DNI N° 28.431.999, nacida 12/1/81, argentina, soltera, profesión diseñadora gráfica, con domicilio en Athuel 3622 B° Parque San Vicente, ambos de la ciudad de Córdoba. Denominación social "Veprion SRL". Fecha de contrato 24/6/2008 y suscripto el 1/7/08. Domicilio legal: Pasaje Athuel 3622 B° Parque San Vicente, ciudad de Córdoba. Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros la explotación de servicios de publicidad, abarcando la producción, comercialización y difusión por cualquier medio gráfico, radial, televisivo, cine e internet, desarrollando actividades como impresión, comercialización, venta y distribución de revistas, suplementos y materiales gráficos y publicitarios. Comercialización de espacios televisivos como así también toda comercialización de productos o servicios para televisión, radiales, gráficos, en la vía pública, telefónica e internet. Producción y venta de programas de radio, televisión y otros medios electrónicos, tales como internet. Grabación y comercialización de programas y películas para televisión, radio e internet. Asesoramiento en materia de marketing, publicidad y comunicación en general. Organización de todo tipo de eventos, promociones y planeamientos de productos y servicios, contratación de personal eventual para dichas actividades. Realización e implementación de todo tipo de trabajos en internet, desarrollo de páginas web, sistemas de comunicación y de comercialización a través de la misma red. Registración de marcas ante organismos públicos por cuenta propia o de terceros. Capital social Pesos Doce Mil (\$ 12.000) dividido en 100 cuotas de pesos veinte (\$ 120) cada una suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: Yutdiel Rafael Pérez Mondeja 95 cuotas sociales por un valor de \$ 120 c/u y que hacen un valor de \$ 11.400 y la Sra. Ana Valeria

Guezuraga 5 cuotas sociales por un valor de \$ 120 lo que hace un total de \$ 600 y que se integra totalmente en bienes. Duración: 20 años a partir de la suscripción del contrato. Representación y uso de la firma social: la administración uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el Sr. Yutdiel Rafael Pérez Mondeja, en su carácter de socio gerente. Disolución y liquidación: la liquidación estará a cargo del gerente y la designación de liquidadores deberá inscribirse en el RPC. Fecha de cierre de cada ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado de Concursos y Sociedades de 29ª Nom. Secretaría Ana Rosa Vázquez.

N° 30025 - \$ 123

TRES JOTAS SRL

LA CARLOTA

Constitución de Sociedad

En la ciudad de La Carlota, Pcia. de Cba. 7/5/07 Piñeiro Jorge R. de 34 años, casado, argentino, de profesión abogado, domiciliado en Lisandro de la Torre N° 72, DNI 24.003.246, Marin Briggiler José J. de 34 años, casado, argentino, de profesión administrador de empresas, domiciliado en Roque Sáenz Peña s/n, DNI 23.679.565, Marin José L. de 32 años, soltero, argentino, de profesión contador público, domiciliado en Arrascaeta N° 88, DNI 25.334.203, 1ª Denom. "Tres Jotas SRL" 2ª Domicilio Roque Sáenz Peña N° 351 La Carlota, Cba., 3ª Duración: 50 años, 4º Objeto social: 1) Agropecuaria: a) Explotación integral de establecimientos agrícolas - ganaderos. B) Transporte. C) Financiera relacionada con la actividad. D) Industrial Fab. Indust. Elab. De Produc. Agropecuarios. E) Faena y Comercialización de animales prod. Y subprod. Derivados. F) Comercialización de prod. Agr. 2) Ahorro Previo: en forma exclusiva adm. De sist. De ahorro p/fines determinados. 3) Alimentación: a) comercialización de prod. Alim. Y bebidas. B) Prod. Y comercialización de prod. Alim. Primarios, c) Prod. Y comercialización de prod. Alim. Elab. 4) Explotación. 5) Panadería y repostería. 6) Control. 7) Automotores: comercialización, explotación de concesionarias automotoras, repuestos, acces. Y serv. De mantenimiento y reparación, a) por cuenta propia o de terceros compraventa, import. export. Y comercialización de vehíc. Nvos. Y usados, repuestos y acces. Motocicletas y ciclomotores, b) Alq. De vehíc. C) garage, lav. 8) Computación: a) Fabr. Y comercialización de sist. Y equipos de comp.. b) Serv. De diseño, instal. Y control de módulos y sist. C) Asesoramiento emp. 9) Comunicaciones: a) fabr. Y comercialización de aparatos telef. Fax telex cel. B) Serv. De Instal. Y reparación. C) Prestación y explotación de redes de telecomunicación. 10) Construcción: a) Proy. Direcc. Y ejec. De obras de arq. E ing. B) Construc. De obras púb. y priv. C) Constructora, financiera, inmobiliaria, d) Construc. Y equip. De predios, ferias y exhibidores, e) Construcc. De un Edif.. vta. De las unidades, construcc. De ctros. Turísticos. F) Refacc. Y mejoras. G) Fabr. E instal. De estruc. H) Materiales y elem. Para la constuc. I) Vidrios, j) Pintura y ferretería, k) Tabiques y cerram. 11) Financieras: a) Financiera de inversión, b) Act. Financ. Y de inver. Enfocada hacia un sector esp. (energ.) c) Financ. Inmob. Constr. D) Invers. E) Financ. F) Inmob. G) Financ. Mandat. 12) Gastronomía: a) explot. de comedores, b) Equip gastron. 13) Inmobiliaria: a) compraventa y locación de inmuebles. B) Inmob. Y financ.

C) Inmob. Y constr. 14) Metalúrgica: a) Industr. De metales ferroso y no ferroso. Comercialización de los prod. Elab. B) Industr. C) Comerc. D) Serv. 15) Química: a) Agroquím. Y quím. Vet. B) Formul., fabri., prod. Process. Trat. Mezcla, terminación, fracc. Acondic. Y envasado de mat. Primas y prod. Vet. Agrovet. Quím. Agroquím. Supl. Vitam. Miner. Alimen. Y antibiot. C) Comercialización por mayor o menor direc. O indirect. D) Import. y export. De los prod. E) Explot. Repres. y/u otorg. De repres. lic. pat. Y/o marcas, nac. O extr. Prop. O de terceros. 16) Asesoramiento y consultoría: a) Serv. Pre pago de asesoramiento y consultoría empresaria, b) Serv. De asesoramiento integral para org. De emp. C) Asesoramiento integral sobre import. y export. 17) Transporte terrestre: a) Transp.. de carga, merc. gales. fletes, acarreo, mudanzas, caudales, b) Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos. c) Elab. Construc. Armar, carrozar, equipar, Transf.. y repar. Vehíc. Y sus partes integ. Para los fines dichos. D) comp.. vend. Import. y export. Temporaria o permanent. Vehíc. Adecuados a sus activ. Y repuestos para los mismos. 5ª. El capital social se constituye (\$ 21.000) dividido (2.100) ctas. Soc. (\$ 10) Piñeiro Jorge Raúl 700 ctas. \$ 10, Marin Briggiler José 700 cuotas de \$ 10, Marin José Luis 700 cuotas de \$ 10. 6ª. Duración: se fija en 50 años a partir de la inscripción en el RPC. 7ª. Administración y representación: será ejercida por el socio José Luis Marin (Gerente). 8ª. Capacidad legal de la sociedad: la soc. tendrá plena capacidad jurídica. 9ª. Balance: inventario. El día 31 de diciembre de cada año, 10ª. Distribución de utilidades y pérdidas: en proporción a su participación en el cap. Soc. 11ª. Fiscalización: la soc. establ. Org. De fisc. O sind. Que se registrá por disp. para SA. 12ª. De las Reuniones de socios. Resoluciones. Mayorías: los soc. deberán reunirse cuando requiera el gerente. 13ª. Derechos y obligaciones de los socios: surgen del presente contrato y de la ley 19.550 y comienzan desde la inscr. en el RPC 14ª. Cesión de cuotas: las cuotas soc. no pueden ser cedidas, sino con el acuerdo unánime de los soc. 15ª. Fallecimiento de los socios: sus herederos se incorporarán a la soc. por la cuota soc. del fallecido. 16ª. Disolución: a) por decisión de los soc. b) por exp. Del term. Por el cual se constituyó. C) Por cumpl. De la cond. A la que se subordin. Su existencia. D) Por consecución del objeto o por la imposibilidad de lograrlo. E) Por pérdida del cap. Social. F) Por quiebra. G) Por fusión, h) Por reducción a l número de soc. 17ª. Modificación del objeto social: nada impide que la soc. resuelva modificar el objeto. 18ª. Liquidación: estará a cargo del gerente 19ª. Balance final y proyecto de distribución: extinguido el pasivo soc. reembolsará las partes de cap., el excedente y las pérdidas se distr. en proporción a la part. De cada soc. 20ª. El Dr. Matías Burgos se encuentra facultado por la inscrip. de este contrato ante el RPC. La Carlota, 23 de setiembre de 2008. Segovia, Prosec..

N° 30406 - \$ 281

CZ INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA

Edicto Complementario

Edicto Complementario al Edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba el 18/11/2008 N° 28540, fijando por Acta N° 1 de fecha 8/10/2008 estableciendo como Sede y Domicilio el siguiente. La sociedad tiene su domicilio legal y sede social en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, en calle José Figueroa 44 B° San Ignacio, Córdoba.



N° 31123 - \$ 35.-

INTERCAMPO S.A.

Constitución de Sociedad

Socios: Dayer Alejandro Germán, DNI 28.430.404, argentino, domiciliado en calle Bv. San Juan 870 piso 12 departamento "L" de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, nacido el 21 de diciembre de 1980, soltero, de profesión comerciante; Putz Leonardo José, DNI 28.402.587, argentino, domiciliado en calle Ambrosio Cramer 961 de B° General Bustos, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, nacido el 2 de noviembre de 1980, estado civil soltero, de profesión: comerciante. Constitución: fecha de constitución: acta constitutiva de fecha 30 de marzo de 2007. Denominación: Intercampo S.A.. Domicilio: en jurisdicción de la provincia de Córdoba, República Argentina, sede en: Bv. San Juan 733, de la ciudad de Córdoba Capital. Objeto: la sociedad tiene como objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con limitaciones de ley en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones: 1) Acopio, selección, industrialización, tostadero, transformación, fraccionamiento, comercialización y producción de toda clase de granos, semillas oleaginosas, cereales, como así también la producción, acopio y comercialización de agroquímicos. Podrá asimismo encomendar o realizar la comercialización o distribución de sus productos y servicios en forma directa o por intermedio de consignatarios, distribuidores, o franquiciados, prestando servicios de transporte, flete, acarreo y demás modalidades de traslado de mercadería para sí o para terceros con vehículos propios o terceros. Podrá celebrar contratos de arrendamiento, aparcerías en cualquiera de sus modalidades, participar por sí y/o con terceros en cualquiera de las distintas modalidades agropecuarias. A tales fines la sociedad podrá realizar todo tipo de actividades relacionadas con el objeto social, sean de importación o exportación de bienes, productos y mercaderías, como así también intervenir en todo tipo de licitaciones, concursos de precios e iniciativas sean estas públicas o privadas en el país como en el extranjero, realizar estudios, proyectos, dictámenes, e investigaciones, realizar todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones o consignaciones, intermediación y promoción por sí o por terceros a cuyo fin tendrá amplia capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5° del libro II Título X del Código de Comercio y realizar la eventual financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prestatario en los términos del art. 5° de la ley 12962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, excluyéndose cualquiera de las operaciones comprendidas por la ley de entidades financieras 21526 y sus modificatorias. 2) La realización de toda actividad inmobiliaria rural y urbana. 3) La Celebración de convenios con Empresas, Instituciones, Universidades que contribuyan al cumplimiento del objeto establecido A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto mencionado. Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de

Comercio. Capital: el capital social es de pesos veinte mil (\$ 20.000), representado por 2000 acciones de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción. Suscripción: Dayer Alejandro Germán, el 90% (1800 acciones) Putz Leonardo José, el 10% (200 acciones). Administración: la administración y dirección estará a cargo de un directorio compuesto por un número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y máximo de cinco, electos por el término por tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden a su elección. En el supuesto que la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de suplentes será obligatoria. El directorio sesionará con más de la mitad de sus integrantes y resuelve por mayoría de los votos presentes. En caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente y en su caso un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. Representación: inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del directorio. Director Titular y Presidente: Dayer Alejandro Germán. Director suplente: Putz Leonardo José. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo establece art. 284 de la ley 19.550 y la fiscalización estará a cargo de los socios conforme al art. 55 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social, la sociedad quedare comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la ley 19.550, anualmente la asamblea deberá elegir un síndico titular y suplente. Deberá reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Córdoba, Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, mayo de 2007.

N° 30407 - \$ 211

ELECTOS SRL

Constitución de Sociedad

Socios: Darío Halac, DNI N° 31.843.940, de veintitrés años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Independencia 1215 7° "C" de B° Nueva Córdoba. 2) Osvaldo Rubén Platero, DNI N° 14.409.489, de 47 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Miguel Victorica N° 2686, 3) Fecha del instrumento: 15 de setiembre del 2008 y acta del día 27 de setiembre del 2008. 3) Denominación: Efectos SRL. 4) Domicilio social: Independencia N° 1215, 7° Piso "C" Córdoba / Capital. 5) Objeto social: la sociedad tendrá por objeto, realizar ya sea por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros o mediante unión transitoria a empresas, del país o del exterior las siguientes actividades: A) Compra, venta, comercialización, financiación, fabricación y asesoramiento técnico en el negocio de electricidad e iluminación. B) Importar; exportar, dar o recibir en consignación elementos del rubro y otros relacionados con la misma. C) Contraer créditos, empréstitos y toda actividad financiera pertinente y útil a las actividades detalladas en los apartados anteriores y dentro del marco de las normas legales. D) Efectuar tareas de representación de otras marcas de artículos de electricidad e iluminación. E) Obras en general sean estas públicas o privadas relacionadas con la electricidad e iluminación.

La sociedad se encuentra autorizada, sin perjuicio de la enumeración previa, para realizar cualquier tipo de actividad, comercial, industrial, técnica, lícita y conveniente para la misma, que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. 6) Plazo de duración: cincuenta años. 7) Capital social: quince mil pesos, dividido en 150 cuotas de \$ 100 cada una. El Sr. Platero, Osvaldo suscribe el 50% y el Sr. Halac, Darío suscribe el 50% restante. 8) Administración: la administración y la representación estará a cargo del Sr. Platero, Osvaldo Rubén, DNI N° 14.409.489. 9) Fiscalización: por cualquiera de los socios o de las personas que designen a tales efectos, en cualquier momento. 10) Representación: a cargo del Sr. Platero, Osvaldo Rubén, DNI N° 14.409.489 (socio gerente) con uso de firma social, con socio gerente suplente, Sr. Halac, Darío, DNI N° 31.843.940. 11) Cierre del ejercicio: 30 de agosto de cada año. Of. 12/11/08. Carle de Flores, Prosec..

N° 30399 - \$ 171

TARJETA GRUPAR S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha del acto constitutivo: 20/08/2008 y Acta Rectificativa - Ratificativa: 24/10/2008. Socios: Ricardo Pascual BRASCA, D.N.I.: 5.092.252, nacido el 28 de Marzo de 1948, de 60 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Richieri 3460, B° Jardín Espinosa, ciudad de Córdoba; Roberto Horacio CASTOLDI, D.N.I.: 12.872.956, de 51 años de edad, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle José Roque Funes 1233, B° Cerro de las Rosas, ciudad de Córdoba; Jorge Ramón PAVAN, D.N.I.: 14.478.535, nacido el 5 de Mayo de 1961, de 47 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Curuzu Cuatía 1358, B° Parque Chacabuco, ciudad de Córdoba; Francisco Daniel SCUDIARI, D.N.I.: 12.998.121, nacido el 25 de Julio de 1964; de 43 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Marcelino Poblek 2633, B° Parque Chacabuco de esta ciudad de Córdoba; Roberto Ángel FORELLI, D.N.I.: 12.613.442, nacido el 31 de Julio de 1958, de 49 años de edad, casado, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Juan Neper 6095, B° Villa Belgrano de la ciudad de Córdoba; Lucía Ana ALCAZAR, D.N.I.: 21.967.638, nacida el 14 de diciembre de 1970, de 37 años de edad, soltera, ingeniera agrónoma, con domicilio en Avenida Colón 3385, Ciudad de Córdoba, Aníbal Santos COSANELLI, D.N.I.: 10.052.800, nacido el 12 de Abril de 1952, de 56 años de edad, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Sampacho 1764, B° Jardín Espinosa, ciudad de Córdoba; Pía Marina MANGIANTE, D.N.I.: 27.614.154, nacida el 22 de Septiembre de 1979, de 28 años de edad, casada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Copiacó 456, B° Junior, ciudad de Córdoba; Ana Soledad MANGIANTE, D.N.I.: 30.122.437, nacida el 3 de Marzo de 1983, de 25 años de edad, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Gral. Deheza 650, B° Gral. Paz, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Tomás Eduardo Gabriel MARTÍNEZ, D.N.I.: 11.563.281, nacido el 25 de Marzo de 1955, de 53 años de edad, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Torremolinos 217 Villa Allende, y Leonardo Andrés PASSARINI, D.N.I.: 23.389.679, nacido el 7 de Noviembre de 1973, de 34 años de edad, casado, de profesión Empresario, con domicilio en calle

Marcelo T de Alvear 832, 5° "A", ciudad de Córdoba, todos argentinos. Denominación: TARJETA GRUPAR S.A. Sede y domicilio: calle 25 de Mayo N° 271, 12° piso, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde la inscripción del Estatuto Social en el Registro Público de Comercio. Objeto social: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) La emisión en los términos de la Ley 25.065, la creación, el desarrollo, la organización, la dirección, la administración, la comercialización, la explotación y la operación de sistemas de tarjetas de crédito y/o débito y/o compra y/o afines.- Podrá recaudar tributos nacionales, provinciales y municipales por cuenta y orden del Estado, fondos provenientes del pago de servicios, ya sea por cuenta propia y/o por orden de terceros, sea que los mismos fueren prestados por empresas públicas o privadas, pudiendo realizar servicios electrónico de pago y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, de facturas de servicios públicos, impuestos y otros servicios, pudiendo realizar todos los cobros por sí o por medio de terceros, como así también podrá realizar el servicio de liquidación de operaciones con títulos valores.- Quedan excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- Las modificaciones que se realicen al objeto social, deberán ser previamente autorizadas por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina.- B) Actividad Fiduciaria: Administración de los bienes recibidos en calidad de fiduciaria, en el marco de la ley 24.441 o la norma que en el futuro la reemplaze, ya sea que se trate de fideicomisos ordinarios, de garantía o de cualquier otro orden, debiendo, en caso de corresponder, requerir las autorizaciones e inscripciones pertinentes ante los organismos competentes.- En ejercicio de sus funciones como fiduciaria, la sociedad deberá detentar el dominio del patrimonio fideicomitado y administrar el mismo en interés de quienes fueran designados como beneficiarios y fideicomisarios en el respectivo contrato de fideicomiso, procediendo en un todo de acuerdo a lo allí establecido. C) Actividad Inmobiliaria: Compra, venta, construcción, ampliación, reforma, modificación, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento y de cualquier manera la comercialización de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, establecimientos deportivos, recreativos y comerciales. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal y sus modificatorias.- D) Actividad Administrativa: Administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, establecimientos deportivos, recreativos, de hotelería y gastronómicos y, en general, realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, previéndose que cuando así sea legalmente requerido, las actividades serán desarrolladas por medio de profesionales con título habilitante". Capital Social: El Capital Social se

fija en la suma de PESOS OCHENTA MIL. (\$ 80.000=) que estará representado por Cuatro mil (4.000) acciones de Pesos Diez (\$10) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción de la clase "A" y Cuatro Mil (4.000) acciones de Pesos Diez (\$10) cada una, ordinaria, nominativa, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción de la clase "B". - La integración se efectúa en este acto por el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito, en dinero efectivo, por la suma total de Pesos Veinte Mil (\$20.000), los cuales son integrados en la proporción suscripta por cada uno de los contrayentes, debiéndose integrar el saldo pendiente dentro del plazo de dos años a contar de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. - El mismo será suscrito en las siguientes proporciones: Por la clase "A": RICARDO PASCUAL BRASCA, Pesos Cinco Mil (\$5.000), representado por Quinientos (500) acciones de Pesos Diez (\$10) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción; ROBERTO HORACIO CASTOLDI, Pesos Cinco Mil (\$5.000), representado por Quinientas (500) acciones de Pesos Diez (\$10) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción; JORGE RAMÓN PAVAN, Pesos Cinco Mil (\$5.000), representado por Quinientas (500) acciones de Pesos Diez (\$10) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción; FRANCISCO DANIEL SCUDIERI, Pesos Cinco Mil (\$5.000), representado por Quinientas (500) acciones de Pesos Diez (\$10) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción; ROBERTO ÁNGEL FORELLI, Pesos Cinco Mil (\$5.000), representado por Quinientas (500) acciones de Pesos Diez (\$10) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción; LUCIA ANA ALCAZAR, Pesos Cinco Mil (\$5.000), representado por Quinientas (500) acciones de Pesos Diez (\$10) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción; ANIBAL SANTOS COSANELLI, Pesos Cinco Mil (\$5.000), representado por Quinientas (500) acciones de Pesos Diez (\$10) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción; PIA MARINA MANGIANTE Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500), representado por Doscintas Cincuenta (250) acciones de Pesos Diez (\$10) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción; y por la Clase "B": LEONARDO ANDRES PASSARINI, Pesos Veinte Mil (\$20.000), representado por Dos Mil (2.000) acciones de Pesos Diez (\$10) cada una, ordinaria, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción y TOMÁS EDUARDO GABRIEL MARTINEZ, Pesos Veinte Mil (\$20.000), representado por Dos Mil (2.000) acciones de Pesos Diez (\$10) cada una, ordinaria, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción.

se produjeren en el orden de su elección, siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. - Durarán en sus funciones 3 ejercicios. - Los accionistas clase "A" designarán al Presidente, a un Director Titular y a un Director Suplente; mientras que los accionistas clase "B" designarán al Vicepresidente, un Director Titular y a un Director Suplente. - El director suplente Clase "A" reemplazará al respectivo director titular Clase "A" y el director suplente Clase "B" reemplazará al respectivo director titular Clase "B". Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. En todos los casos el Presidente tiene doble voto. La Fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Clase "A" y un Síndico Suplente elegido por la Clase "B", ambos elegidos por Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. - Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. Se designan para integrar los órganos de administración y fiscalización a las siguientes personas: PRESIDENTE: ROBERTO HORACIO CASTOLDI, D.N.I.:12.872.956, designado por los accionistas clase "A"; VICEPRESIDENTE: TOMÁS EDUARDO GABRIEL MARTÍNEZ, D.N.I.:11.563.281, designado por los accionistas clase "B"; DIRECTORES TITULARES: LEONARDO ANDRES PASSARINI, D.N.I.:23.389.679, designado por los accionistas clase "B" y FRANCISCO DANIEL SCUDIERI, D.N.I.:12.998.121, designado por los accionistas clase "A"; y DIRECTORES SUPLENTE: JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ, D.N.I.: 11.051.755, designado por los accionistas clase "B" y ANIBAL SANTOS COSANELLI, D.N.I.:10.052.800, designado por los accionistas clase "A". - Para integrar la SINDICATURA, por el término de tres ejercicios, se elige a los Sres.: JORGE FERNANDO MULASSANO, D.N.I.: 10.543.887, elegido por los accionistas clase "A" como Síndico Titular y a HORACIO LUIS MONFERINI, D.N.I.: 11.747.948, elegido por los accionistas clase "B" como Síndico Suplente. - Directores y Síndicos fijan domicilio especial en calle 25 de Mayo 271, piso 12°, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y ACEPTAN expresamente los cargos para los que han sido designados. Asimismo, manifiestan que asumen el cargo bajo responsabilidades de ley, declarando que no les corresponden las incompatibilidades del art. 264 y 286 L.S.C.. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en caso de ausencia, impedimento o excusación, lo sustituirán en forma conjunta el Vicepresidente y dos Directores Titulares. Ejercicio Social: 31 de Julio de cada año.

N° 30125 - \$ 619.-

SURGERY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Juzgado 1era. Inst. C.C. 39A - Conc. Soc. 7 - Sec. Autos: SURGERY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Insc. Reg. Pub. Comer. - Modificación (cesión, proroga, cambio de sede, de objeto) - Expediente N° 1516227/36. Por acta de asamblea N° 3 de fecha 14 de agosto de 2008. Los socios de común acuerdo decidieron que la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de

manera exclusiva de la Socia Marcela BOSCH, Documento Nacional de Identidad N° 17.844.872, se la nombra Socio Gerente, dejando de ejercer dicha titularidad el Sr. José Raúl GRACIA, D.N.I. 7.962.786. Siendo que el cambio modifica el instrumento constitutivo se modifica la Cláusula Quinta en relación al nombre del Gerente quedando vigente el resto de los términos de la citada cláusula. Of: 04/11/08.- Fdo: Jofre de Buteler - Prosec.-

N° 30130 - \$ 35.-

SUR - INTERPACKET S.A.

Renuncia - Elección de Directorio

Por Acta N° 15, de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 12 de fecha 2 de julio de 2008, se resolvió: 1) Aceptar la renuncia de la Directora Titular, María Susana Dolores Gómez de Francia y del Director Suplente, Marcelo Antonio Francia, 2) Elegir el siguiente Directorio: Director Titular - Presidente: Marcelo Antonio Francia, DNI N° 20.381.051. Director suplente: Antonio Enrique Francia, LE N° 6.506.829, por término estatutario.

N° 30137 - \$ 35

GOLD CONSTRUCCIONES S.R.L

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Juzgado 13ª Nominación en lo civil y comercial, Secretaría Marcela Susana Antinucci. Córdoba. Socios: Estela del Valle Arnaudo, DNI N° 14.893.611, argentina, mayor de edad, casada, constructora y decoradora de Interiores, domiciliada en Av. Poeta Lugones 40 - Piso 10° "D" B° Nueva Córdoba, y Guillermo Ariel Perez, DNI N° 24.473.014, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en calle Los Chimangos 233 Valle del Sol-Mendiola - Córdoba. Fecha del Acta Constitutiva: 02 de Octubre de 2008. Denominación de la Sociedad: "GOLD CONSTRUCCIONES S.R.L." Domicilio Social: Ciudad de Córdoba - Sede Social: Duarte Quirós 3956 - Local 3 - de Barrio Uritorco. Objeto Social: fabricación, construcción y venta de viviendas prefabricadas (Construcción en Seco), ya sea por sí o asociada a terceros, dentro del país o del exterior. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones civiles, comerciales e industriales que se relacionen con su objeto social y todas las operaciones legales necesarias para el mejor desempeño de su cometido. Plazo de duración: 30 años a partir de su inscripción. Capital Social: \$30.000, dividido en trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$100) de cada una, correspondiendo a Estela del Valle Arnaudo la cantidad de ciento cincuenta (150) y a Guillermo Ariel Perez la misma cantidad. Administración y representación: será ejercida por dos gerentes en forma conjunta y/o indistinta - designándose como tales a Estela del Valle Arnaudo y a Guillermo Ariel Perez. Por tiempo indeterminado. Ejercicio Social: cerrará el 31 de Diciembre de cada año. Of 17-11-08.- Fdo: Mercedes Rezzonico -Prosecretaria Letrada.-

N° 30354 - \$ 71.-

CHAPELCO S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 3 del 30 de Octubre de 2.008 se designaron y se aprobaron los Directores Titulares y Suplentes para integrar el Directorio de CHAPELCO S.A.,

quedando compuesto del siguiente modo a saber: Directores Titulares: Presidente: Jose Antonio Pérez Rodríguez, LE 6.512.996; y Director Suplente: Francisco José Pérez Astini, DNI 23.461.488, todos los cargos por el término de tres (3) ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura.

N° 30358 - \$ 35.-

DAQ INGENIERIA S.R.L

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Socios: Fecha del instrumento constitutivo: 18/07/08; el Sr. Jorge Rodolfo Ferreiro, DNI:12.746.190, argentino, casado, ingeniero, nacido el 26 de Octubre de 1958, con domicilio en República Argentina 397 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba; el Sr. Gustavo Enrique Píttaro, DNI: 12.617.301, argentino, casado, comerciante, nacido el 2 de Marzo de 1958, domiciliado en Cartago 22 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba; el Sr. Marcelo Gustavo Miacca Carnevale, DNI: 14.820.764, argentino, casado, Técnico Electricista, nacido el 22 de Diciembre de 1961, domiciliado en Albarracín 34, Planta Baja, Departamento "B", de la ciudad de Bariloche, Provincia de Río Negro y el Sr. Javier Alberto Fuentes, DNI: 26.935.863, argentino, soltero, Técnico Electromecánico, nacido el 10 de Enero de 1979 y domiciliado en Santa Fe 985, de la ciudad de General Deheza, Provincia de Córdoba, DENOMINACIÓN: DAQ INGENIERIA S.R.L. y tiene su domicilio legal en calle Cartago N° 22, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, República Argentina. - DURACIÓN: de 20 (Veinte) años OBJETO: 1) Construcción: Montaje, Dirección, Ejecución y Asesoramiento de Obras Civiles, Electromecánicas, comunicaciones, instalaciones mecánicas, eléctricas, gas, agua, telefónicas, cloacales, redes de transmisión de voz, datos e imagen, tendidos de redes en general, tanto públicas como privadas. 2) El servicio de ingeniería en todas sus especialidades, comprendiendo también el desarrollo de software y toda otra actividad relacionada con el objeto principal. A tal fin la sociedad tienen plena capacidad jurídica para comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas, ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general, realizar obras, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato CAPITAL SOCIAL - INTEGRACIÓN: El capital social es de pesos Treinta mil (\$ 30.000,00) divididos en Trescientas (300) cuotas iguales de pesos cien (\$ 100,00) El Sr. Jorge Rodolfo Ferreiro suscribe Noventa (90) cuotas partes por la suma de pesos Nueve mil (\$ 9.000,00), El Sr. Gustavo Enrique Píttaro suscribe Noventa (90) cuotas partes por la suma de pesos Nueve mil (\$ 9.000,00), El Sr. Marcelo Gustavo Miacca Carnevale suscribe Noventa (90) cuotas partes por la suma de pesos Nueve mil (\$ 9.000,00) y el Sr. Javier Alberto Fuentes suscribe Treinta (30) cuotas partes por la suma de pesos Tres mil (\$ 3.000,00). GERENTES. Marcelo Gustavo Miacca Carnevale y el Sr. Javier Alberto Fuentes La Asamblea de Socios es el órgano supremo de la Sociedad y se reunirá bajo el régimen establecido en la ley 19550. El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

N° 30448 - \$ 175.-

ESTRUCTURAS METALICAS CARLO SACILOTTO E HIJOS S.A.

Elección de Autoridades
Aumento de Capital Social

Por acta de Asamblea Ordinaria N° 4 de fecha 28 de abril de 2008 se decidió designar miembros del directorio para el ejercicio 2008. El directorio quedó integrado por Presidente: Sergio Sacilotto DNI N° 24.254.057, director suplente Marcelo Javier Sacilotto, DNI N° 22.301.069. Asimismo por Asamblea General Extraordinaria N° 1 de fecha 19 de agosto de 2008 se dispuso el aumento del capital social por reintegro, elevándose de pesos sesenta mil (\$ 60.000) hasta la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000) quedando redactado el artículo 4° del Estatuto Social de la siguiente manera: "...Artículo 4: El capital social es de pesos Noventa Mil (\$ 90.000), representado por cuatrocientas veinte (420) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, clase A con derecho a cinco (5) votos por acción y cuarenta y ocho mil (48.000) acciones de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, clase A con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550...". Córdoba 11 de noviembre de 2008.

N° 30151 - \$ 67

L.J.L. PROPIEDADES S.R.L.

Constitución de Sociedad

Por contrato: 22/08/08. Luis Juan Lazzero, DNI N° 93.522.081, italiano, casado, 64 años, comerciante, Griselda Norma Leonangelo, DNI 10.377.461, argentina, casada, 56 años, ama de casa y Mauro Lazzero, DNI 27.058.418, soltero, argentino, 29 años, contador público, todos con domicilio real en Ariza N° 3850, Domicilio Social: Ariza N° 3850, B° Villa Argentina, ciudad de Córdoba. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: a) Adquisición, venta, construcción, permuta, cesión de derechos, enajenación, locación, sublocación, comercialización en todas sus especies y administración de propiedades inmuebles, tales como terrenos, casas, edificios, departamentos en propiedad horizontal, condominios, b) desarrollo de countries, barrios cerrados, perimetrados, loteos tanto urbanos como rurales, c) Arrendamiento, locación y aparcería en todas sus especies de inmuebles rurales, d) efectuar todas las gestiones relacionadas con este objeto. Podrá asociarse con otras u otras sociedades o con terceros en el país o en el extranjero para dar cumplimiento a este objeto. Podrá asimismo realizar estas prestaciones por sí mismo o por cuenta de terceros, o a través de estos. Capital social: \$ 100.000 en efectivo dividido en 1000 cuotas sociales de un valor de \$ 100 c/u. Suscripción e integración: L.J. Lazzero: 650 cuotas, G.N. Leonangelo: 250 cuotas y Mauro Lazzero: 100 cuotas. Se integra en dinero en un 25% en este acto y el capital restante en el término de 2 años. Duración de la sociedad: 99 años desde la IRPC. Gerencia: Mauro Lazzero. Cierre de ejercicio: el 31/7 de cada año. Córdoba, 11/11/08. Juzg. de 1ª Inst. y 3ª Nom. C. y C. (Conc. y Soc. Sec. N° 3).

N° 30133 - \$ 95

ADRMARC S.A.

Renuncia - Elección de Directorio

Por Acta N° 81 de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 22 de fecha 2 de julio de 2008, se resolvió: I) Aceptar la renuncia del Director Titular Antonio Enrique Francia y de la Directora Suplente, María Susana Dolores Gómez de Francia, II) Elegir el siguiente Directorio, Director Titular - Presidente: Marcelo Antonio Francia, DNI N° 20.381.051, Director Suplente: Antonio Enrique Francia, LE N° 6.406.829 por el término estatutario.

N° 30136 - \$ 35

VICENTE GABBARINI S.R.L.**COLONIA CAROYA**

Cesión - Cambio Domicilio - Representación y Administración - Modificación de Contrato

Por convenio celebrado con fecha 20 de setiembre de 2008, el señor Hernán Alberto Gabbarini, argentino, mayor de edad, DNI N° 29.573.681, soltero, de profesión comerciante, nacido el 22 de abril de 1983, domiciliado en calle Chile 126 de la ciudad de Jesús Mará, cede al Sr. Próspero Inocencio Aldecoa, argentino, mayor de edad, LE N° 6.501.374, nacido el 2 de setiembre de 1937, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Los Quebrachos, Departamento Totoral, provincia de Córdoba, ochenta (80) cuotas sociales. Por acta de asamblea de socios de fecha 2/10/08, se resuelve modificar las cláusulas 4° adecuándola a la cesión efectuada. Asimismo se modifican las cláusulas 1ª y 6ª del contrato social constituyendo domicilio legal en la ciudad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba y sede social y administrativa en calle 15 de Marzo Sur N° 237 de la ciudad de Colonia Caroya, Departamento Colón, Provincia de Córdoba y designando como único socio gerente a Mario Adolfo Vicente, Juzg. Civil y Comercial de 7ª Nom. Conc. y Soc. N° 4: Sec. Uribe Echavarría.

N° 30139 - \$ 71

ARTE HIERRO S.R.L.

Cesión de cuotas sociales

Escritura N° trescientos noventa y ocho, sección "B" en la ciudad de Córdoba, capital de la Pcia. del mismo nombre, República Argentina, a treinta y un días del mes de octubre de dos mil siete, ante el Escribano Público, adscripto al Registro seiscientos nueve, comparecen: por una parte el señor Vladimir Govedic, argentino, casado en primeras nupcias con Clara Eugenia Ferrer Astrada, DNI 17.629.645, domiciliado en calle Gay Lussac N° 6091, B° Villa Belgrano, de esta ciudad y por la otra, la señora Sofía Govedic, argentina, mayor de edad, DNI 24.992.710, soltera, domiciliada en calle Santiago Albarracín N° 4257, de esta ciudad, personas de mi conocimiento, doy fe. Y el señor Vladimir Govedic dice: que por la presente cede a favor de su hija, la señora Sofía Govedic, los derechos, acciones y obligaciones emergentes del sesenta y cinco (65) acciones de su propiedad integrantes del Capital Social de la sociedad denominada "Arte Hierro S.R.L." con domicilio social en calle Gay Lussac N° 6091, B° Villa Belgrano, de esta ciudad, constituida por contrato social celebrado con fecha 7 de agosto de dos mil seis, cuya inscripción en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, se ordenó por Sentencia N° 178 de fecha 13 de abril de dos mil siete, dictada por el Juzgado de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad, en autos "Arte Hierro S.R.L. - Insc. Reg. Púb. Com. - Constitución

(Expte. N° 1098706/36). En consecuencia, el Sr. Vladimir Govedic subroga a su hija, la señora Sofía Govedic, en todos los derechos y acciones que tiene y le corresponde, colocándola en su mismo lugar, grado y prelación. Por su parte, la cesionaria Sofía Govedic, manifiesta su aceptación por la cesión efectuada a su favor. Presente en este acto la esposa del cedente, la señora Clara Eugenia Ferrer Astrada, argentina, mayor de edad, DNI 5.882.247, con igual domicilio que el de su cónyuge, persona de mi conocimiento doy fe, manifiesta que presta el Asentimiento Conyugal prescripto en el Artículo 1277 del Código Civil para con el presente acto de disposición. Of. 7/11/2008. B. de Ceballos, Prosec..

N° 30152 - \$ 111

MINERA GENESIS S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del día 22/7/08, se resolvió por unanimidad de los socios designar autoridades: Presidente del directorio: Carlos Roberto Castro, divorciado, nacido el 31/7/73, agricultor, DNI 23.298.567, CUIT 20-23298567-5, domiciliado en calle Buenos Aires 1993, Director Suplente: Carlos Alberto Morel Vulliez, casado, en primeras nupcias con Mónica Patricia Fernández, nacido el 14/7/57, comerciante, DNI 12.883.796, CUIT 20-12883796-6, domiciliado en calle San Luis 1719, todos argentinos de la localidad de Monte Maíz, provincia de Córdoba.

N° 30279 - \$ 35

CLINICA UNION PRIVADA SRL**BELL VILLE**

Cesión de cuotas sociales

Se hace saber que el socio Sr. Sebastián Benavides, DNI N° 20.287.951, argentino, casado con María Alejandra Marchi, domiciliado en Int. Villarroel 931 Bell Ville (Cba.) cedió a título oneroso cuotas sociales que posee en la razón social indicada, conforme se detalla a continuación: 1) Por contrato del 16/10/2007, cuarenta y ocho (48) cuotas sociales a favor del Sr. Osvaldo Raúl Civeriati, DNI N° 17.729.860, argentino, casado con Norma Gabriela Sieber, domiciliado en calle San Martín 132, Bell Ville (Cba.). 2) Por contrato del 24/10/2007, cuarenta y ocho (48) cuotas sociales a favor del Sr. Hugo Adrián Lohaiza, DNI N° 11.901.578, argentino, casado con María Emilia Conti, domiciliado en calle Int. Barcia 945, Bell Ville (Cba.). 3) Por contrato del 9/1/2008, cuarenta y ocho (48) cuotas sociales a favor de la Srta. Laura Renee Boursiac, DNI N° 23.161.727, argentina, soltera, domiciliada en calle Rivera Indarte 61, Bell Ville (Cba.) y 4) Por contrato del 14/4/2008, cuarenta y ocho (48) cuotas sociales a favor de la Sra. Mariel Elsa del Valle Rossini, DNI N° 20.287.743, argentina, casada con Claudio César Barbuy, domiciliada en Bv. Figueroa Alcorta N° 146, Bell Ville (Cba.). Las actuaciones judiciales se tramitan bajo la carátula "Clínica Unión Privada S.R.L. - Cesión de cuotas sociales" por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C.C. y F. Bell Ville (Cba.). Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Elisa B. Molina Torres, Bell Ville, 11 de noviembre de 2008.

N° 30170 - \$ 79

MAGERFOOD S.A.**CONSTITUCION SOCIEDAD**

Constitución: Fecha: dos de octubre de dos mil ocho. Acta Ratificativa de fecha cinco de noviembre de dos mil ocho. Socios: Mariana Irene Avila, de estado civil casada con Gerardo Mauricio Campanella, de nacionalidad argentina, DNI 22.184.793, de profesión comerciante, CUIT número 27-22184793-3, nacida el 06/02/1972, con domicilio real en calle Amadeo Mozart 125 de la ciudad Río Cuarto, Provincia de Córdoba; Gerardo Mauricio Campanella, de estado civil casado con Mariana Irene Avila, de nacionalidad argentino, DNI 20.324.038, de profesión comerciante, CUIT número 20-20324038-5, nacido el 28/08/1968, con domicilio real en calle Amadeo Mozart 125 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Denominación: "MAGERFOOD SA". Sede y Domicilio Legal: Se fija en Amadeo Mozart 125 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de Duración: Treinta años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a otras sociedades, dentro del País o en el extranjero, las siguientes operaciones: Comerciales: La explotación comercial del negocio de restaurante, bar, pizzería, cafetería, cervecería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, incluidas la de elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros, y de servicios de lunch, en salones propios, de terceros o a domicilio, pudiendo realizar la venta dentro de salones propios y directamente al público o por servicios de delivery. Para la prestación de servicios gastronómicos podrá operar con las franquicias Betos, Vicinato, y podrá celebrar contratos a fin de adquirir u otorgar otras franquicias. Podrá ejercer la comercialización por mayor y menor de los productos de su fabricación o de terceros, adquirir u otorgar licencias o marcas inherentes a la fabricación. Asimismo podrá realizar la comercialización, distribución, fabricación, representación y venta de todo tipo de indumentaria en general femenina, masculina, sus accesorios y afines, así como de indumentaria deportiva, lencería, ropa de blanco, marroquinería y accesorios de moda, pudiendo obtener o adquirir franquicias a tal fin. Podrá celebrar Compraventas, importación, exportación, tomar u otorgar representaciones, distribuciones, consignaciones y toda clase de intermediación en relación al rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios, como así también de la rama indumentaria. Industrial: La fabricación, fraccionamiento y envase de productos relacionados con la gastronomía. Servicios: De organización, asesoramiento y atención de salones de fiesta, restaurantes, confiterías, pizzerías, bares y casas de comidas. Servicios de gastronomía y delivery. Así también, para la realización de sus fines la Sociedad podrá: comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; celebrar contratos y/o intervenir en licitaciones con autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas, ya sean estas últimas Sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier clase de privilegio o concesión de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales que le otorgue con el fin de proteger los negocios sociales; tomar bienes raíces en arrendamiento, constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, celebrar fideicomisos, efectuar las operaciones que

considere necesarias con los bancos públicos, privados, mixtos y compañías financieras. La sociedad podrá siempre que se relacione con su objeto, celebrar y realizar en general todos los actos, contratos y operaciones que tiendan a favorecer su desarrollo. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: El capital social es de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000.-) representado por sesenta mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clase "B" de un voto por acción y de Pesos Uno (\$) cada una valor nominal. Suscripción: Se emiten Sesenta mil (60.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables clase "B" de un voto por acción y de Pesos Uno (\$) cada una, valor nominal, suscribiendo los socios en la siguiente proporción: MARIANA IRENE AVILA: 30.000 acciones, o sea \$30.000 equivalente al 50 % y GERARDO MAURICIO CAMPANELLA 30.000 acciones, o sea \$30.000 equivalente al 50 % quedando en consecuencia totalmente suscripto dicho capital e integrándolo con dinero en efectivo y por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, completándose el saldo del capital suscripto en bienes de uso cuya descripción y titularidad se encuentra detallada en el Anexo I que se adjunta al Contrato Social, y que hacen a un total de \$22.500.- (PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS) correspondientes al Sr. Gerardo Mauricio Campanella y \$22.500.- (PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS) correspondientes a la Sra. Mariana Irene Avila.- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio Unipersonal, electo por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegible indefinidamente. La asamblea puede designar igual o mayor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Asimismo, podrán aumentar el número de directores en un máximo de tres. Se designa para integrar el Primer Directorio de la Sociedad a la Sra. Mariana Irene Avila como Director titular y en el carácter de Presidente y como Director Suplente al Sr. Gerardo Mauricio Campanella. Representación: La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso, pudiendo asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que le confiera el mandato que se les otorgue. Los documentos, contratos o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, llevarán las firmas indistintas del Presidente o la del Vicepresidente. Fiscalización: La asamblea prescindirá de la sindicatura conforme el artículo 284 último párrafo, quedando la fiscalización de la sociedad a cargo de los accionistas, con las facultades de contralor del artículo 55 de la ley 19.550. La Asamblea podrá nombrar un Síndico titular y un síndico suplente, elector por el término de tres ejercicios, todo ello con las formalidades de la ley 19.550, y las que en el futuro se dicten por decisión que se tome en Asamblea ordinaria que incluya el asunto como uno de los puntos del día. Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio social se cierra el día treinta y uno de agosto de cada año.

N° 30453 - \$ 288.-

BAMBI SRL

Constitución de Sociedad

Contrato constitutivo de fecha 9/5/08 y acta del 24/9/08. Socios: Julio Arana Gonzales DNI 92.301.834, nacido con fecha 9/1/56, peruano, soltero, comerciante, domiciliado en calle Salta 171, Centro, Córdoba y María Esther Villarroel Alvarez, DNI 93.163.989, soltera, boliviana, comerciante, nacida el 28/12/66, domiciliada en calle Salta N° 171, Centro, Córdoba. Denominación: Bambi SRL. Domicilio social: ciudad de Córdoba, República Argentina. Sede social: Av. General Paz N° 146, Local 15, ciudad de Córdoba, República Argentina. Término de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: Objeto: la sociedad tendrá por objeto: a) Comercialización, compra, venta, distribución y consignación en cualquier punto de la República o del exterior de bienes muebles, mercaderías y materias primas de la sociedad o de terceros. B) La explotación de hoteles, cabañas, hospedajes, residenciales, de sus servicios de gastronomía, limpieza, ya sea por cuenta propia o de terceros o mediante concesión pública o privada. C) Explotación de playas de estacionamiento y/o cualquier tipo de local comercial en el territorio de la República o del exterior. Asimismo la sociedad podrá, siempre que se relacionen con el objeto, comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar y realizar las operaciones afines y complementarias, sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como extranjero. Podrá asimismo realizar todas las operaciones anexas que faciliten el mejor desempeño del objeto social antes descrito. Para todo ello, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos aquellos actos y contratos que se relacionen directamente con el objeto social, pudiendo ejercer y conceder representaciones, manatos, franquicias, realizar operaciones inmobiliarias, financieras, constituir derechos reales, otorgar fianzas, exportar, importar y cualquier otro acto y contrato lícito que sea necesario para el cumplimiento del objeto social y/o comercial. Capital social: el capital social se fija en la suma de pesos Doce Mil (\$ 12.000). Dirección y Administración: a cargo de Julio Arana González y María Esther Villarroel Alvarez que revestirán el carácter de gerente y ejercerán la representación legal de la sociedad en forma conjunta o indistinta. Duración en el cargo: por el período de duración de la sociedad. En caso de renuncia o remoción del gerente designado, el reemplazante será designado en Asamblea de socios con el voto de tres cuartas partes del capital. Cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año. Juzg. Soc. y Conc. N° 13. Of. 10 de noviembre de 2008. Dra. Antinucci Marcela Susana, secretaria.

N° 30269 - \$ 131

EGAN S.A.

LABORDE

Regularización de Soc. de Hecho

Regularización de Egan SH de Angélica Rinero y María Laura Gonella. Con fecha 31/5/08, María Laura Gonella, DNI 22.725.023, nacida el 14/6/1972, casada, domiciliada en Dr. Senestrari 80 y Angélica Rinero, LC 774.294, nacida el 6/6/1936, viuda, domiciliada en Las Heras 704, ambas argentinas, comerciantes, de Laborde, Pcia. de Córdoba, únicas integrantes de la sociedad Egan S.H. de Angélica Rinero y María Laura Gonella, con domicilio en Las Heras 704, Laborde, Córdoba, resolvieron: 1) Dejar sin efecto el acta de regularización de fecha 19/10/07 y Acta Rectificativa de fecha 28/12/07.

2) Regularizar la sociedad conforme el Art. 22, Ley 19.550, al régimen de SA. La sociedad regularizada se denomina "Egan S.A.", será la continuación de derechos y obligaciones de Egan SH de Angélica Rinero y María Laura Gonella. 3) Se aprobó el estado de situación patrimonial cerrado al 31/5/2008. Capital: \$ 277.950, representado por 277.950 acciones nominativas, ordinarias, no endosables, de \$ 1 v.n. c/u de ellas, con derecho a 1 voto por acción. Suscripción: María Laura Gonella 155.652 acciones y Angélica Rinero, 122.298 acciones. 1er. Directorio: Presidente María Laura Gonella y Directora Suplente: Angélica Rinero. Prescinde de Sindicatura. Duración: 50 años contados desde la inscripción en el RPC. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sea en el país o en el extranjero a: la prestación de servicios agropecuarios: laboreo, siembra, cosecha, fumigaciones, asesoramientos, mensura, embolsado y extracción de granos secos y toda actividad relacionada directamente con la producción agropecuaria, pudiendo celebrar a tales fines las siguientes operaciones a saber: a) Comerciales: plan canje, producción, acopio, comercialización, importación, exportación, comisiones, consignaciones, representaciones, envasamiento, fraccionamiento y distribución de productos del campo, ya sean agrícolas como cereales oleaginosas, forrajeras y forestales, ganaderas, como todo tipo de carnes animales y subproductos, realización de remates y ferias. b) Inmobiliarias: mediante la compra, venta y/o permuta, administración, subdivisión, parcelamiento, construcción y explotación de inmuebles rurales y urbanos, propios o ajenos, d) Financieras. Mediante la instrumentación de diferentes planes de financiación, relacionados directamente con las actividades referidas en los incisos anteriores, excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Administración: directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por 3 ejercicios. La asamblea puede designar igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Representación y uso de la firma social: a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: a cargo de 1 a 3 síndicos titulares elegidos por Asamblea Ordinaria e igual número de suplentes, por 1 ejercicio. Si la sociedad no estuviera comprendida en art. 299 Ley 19.550, podrá prescindir de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/5 de cada año.

N° 30272 - \$ 167

INSTITUTO MEDICO DEAN FUNES S.A.

Designación de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria del 23 de julio de 2007 se resolvió aumentar a cuatro el número de Directores Titulares, designándose en el cargo con mandato hasta el ejercicio que vende el 30/9/08 a Ana Attademo (DNI 20.191.694).

N° 30306 - \$ 35

TECNOLOGÍA EN ESTRUCTURAS S.R.L.

Constitución de Sociedad

Por contrato y acta social de fecha veinticinco días del mes de agosto de dos mil ocho, se ha

resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyos socios son: Sr. González Daniel Felipe, DNI 13.819.345, argentino, casado, de cuarenta y ocho años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Coligue 9656 B° Villa Cornú, Argüello, de esta ciudad de Córdoba y el Sr. Valdebenito Jofre Ramón Esteban, DNI 92.421.327, chileno, soltero, de treinta y cuatro años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Manzana 116 Lote 5, B° Floresta Sur, de Malvinas Argentinas, de esta ciudad de Córdoba. Denominación: Tecnología en Estructuras Sociedad de Responsabilidad Limitada. Sede. Manzana 116 Lote 5, B° Floresta Sur, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Duración: cuarenta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos contratos y operaciones tendientes al cumplimiento social como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquél y que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto. La sociedad podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas o cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculada total o parcialmente con el objeto social. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran tener título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, Construcción: a) Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales, no residenciales, redes de electricidad, de gas, de agua, etc., cumplimentándose con las Leyes 7674 y/o 7192 b) Hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón, c) Construcción de obras públicas y privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. Comercialización: compra, venta, importación y exportación de bienes muebles inmuebles y semovientes. Capital social: el capital social se constituye en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) dividido en cien (100) cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en este acto de acuerdo a las siguientes proporciones: el Sr. Daniel Felipe González la cantidad de Noventa (90) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que hace un total de pesos Nueve Mil (\$ 9.000) y el Sr. Ramón Esteban Valdebenito Jofre, la cantidad de Diez (10) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que hace un total de pesos Un Mil (\$ 1.000). Administración y representación: la administración, representación, uso de la firma social y dirección de la sociedad estará a cargo del socio Daniel Felipe González el que revestirá el carácter de socio gerente. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado Civ. y Com. 1ª Nom. C.C. 26ª Conc. Soc. 2ª. Sec.

N° 30291 - \$ 163

RIVERA HOGAR SOCIEDAD ANÓNIMA

Elección de Autoridades

Se ratifica y amplía publicación en BOLETÍN OFICIAL del 21/1/2008. Por resolución de "Asamblea General Ordinaria según Acta N° 3 de fecha 30/11/2007" y por "Acta de Directorio de distribución de cargos N° 43 de fecha 7/12/2007" se dispuso reelegir a los directores por el término de tres ejercicios, finalizando su mandato el 31 de julio de 2010. De esta manera queda designado como Director Titular en el cargo de Presidente el Sr. Edgardo Omar Rivera,

DNI 6.548.028, como Director Titular en el cargo de Vicepresidente, la Sra. Alicia Juana Tagliavini, LC N° 5.146.628, como Director Titular la Srta. Marina Eugenia Rivera, DNI 29.123.324, como Director Titular el Sr. Alejandro Fabián Raffaeli, DNI 20.454.724 y como Director Suplente el Sr. Javier Edgardo Rivera, DNI 18.232.369. Los directores designados con cargos los aceptan en el mismo acto. Morrison, 7 de diciembre de 2007.

N° 30304 - \$ 47

I.M.T. S.R.L.

Constitución de Sociedad

Contrato de fecha 25/8/08. Socios: Toledo Mario Rodolfo, DNI 14.893.091, argentino, divorciado, de 47 años de edad, comerciante, con domicilio en Tucumán 747 y la Srta. Toledo María Florencia, DNI 34.688.984, argentina, soltera, de 18 años de edad, emancipada, comerciante, con domicilio en calle Tucumán 747, ambos de la localidad de Pilar, Provincia de Córdoba, Denominación: I.M.T. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio y jurisdicción de Córdoba. Duración: cuarenta años a partir de la inscripción del presente. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a: a) Financiera e inmobiliaria: venta de edificios por régimen de propiedad horizontal y en general compra venta de todo tipo de inmuebles, conceder créditos para la financiación de la compraventa de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o por constituirse, préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, quedan excluidas las operaciones de la ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el ahorro público, b) Financiera de inversión: consistente en tomar participaciones en otras sociedades mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, o celebrar los contratos de colaboración empresarial tipificados en la ley de sociedades comerciales. c) Comercialización: compra, venta, importación y exportación de bienes muebles inmuebles y semovientes. Capital social: el capital social se constituye en la suma de pesos (\$ 10.000). Administración y representación: a cargo del socio Mario Rodolfo Toledo el que revestirá el carácter de Socio Gerente. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado Civ. y Com. 1ª Inst. C.C. 7ª Conc. Soc. 4. Of. 18/11/08.

N° 30292 - \$ 115

SAN ANTONIO S.A.

Designación de Autoridades

A los fines del cumplimiento de la ley 19.550 de Sociedades, se hace saber que por Asamblea Ordinaria contenida en el Acta N° 10 de fecha veintiocho de setiembre del año dos mil siete, se designaron como Directores Titulares a los señores: Juan Carlos del Corazón de Jesús Tay y Carlos Alberto Tay y como Directora Suplente a la señorita María Celina Tay; y que por Acta de Directorio N° 37 de fecha veintiocho de setiembre del año dos mil siete se designaron para ocupar el cargo de Presidente al señor Juan

Carlos del Corazón de Jesús Tay, DNI 7.973.914, para el cargo de Vicepresidente al Sr. Carlos Alberto Tay, DNI 32.426.082 y para el cargo de Director Suplente: a la Srta. María Celina Tay, DNI 28.866.077. Duración del mandato: tres ejercicios.

N° 30312 - \$ 47

KALIK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por Acta N° 10 del 2/5/2007, los socios de Kalik Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sres. Locatelli Alberto Daniel y Subizar Susana Nelly, resuelven: ampliar al objeto social (cláusula cuarta) la que quedará redactada de la siguiente forma: "El objeto social de la misma será la explotación agropecuaria, donde se podrá comprar, vender y alquilar propiedades, realizar agricultura y ganadería en todas sus formas, pudiendo comprar, vender y alquilar ganado, cereales y/o subproductos de estos, maquinarias, equipos, instalaciones y servicios de terceros y toda actividad que tenga por fin el mejor desarrollo de la explotación agropecuaria. Además la sociedad podrá dedicarse a la construcción, refacción compra-venta locación permuta, arrendamiento por cuenta propia o de terceros, de toda obra relacionada con la ingeniería y arquitectura, de tipo civiles, urbanas y rurales, comprendiendo tanto la urbanización, el loteo y edificación de inmuebles, tanto de viviendas particulares, locales comerciales y todo tipo de obras civiles conforme leyes 7476 y/o 7192 y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias conforme a la ley 20266 y 7191. Fdo. Dra. Laura Máspero Castro de González, prosecretaria.

N° 30394 - \$ 83

VIEJO ALGARROBO SOCIEDAD ANONIMA

Designación de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 9 celebrada el 29 de agosto de 2008 en su sede social de Cno. San Carlos Km. 8 de esta ciudad de Córdoba, y por decisión unánime se resuelve designar las siguientes autoridades, en carácter de directores titulares, Presidente Sr. Daniel Adrián Heredia, DNI 8.454.016, Vicepresidente Claudio Gabriel Simonetti, DNI 17.841.889 y Director Suplente Natalia Valeria Celaye DNI 25.141.014. Duración de los mandatos: 3 (tres) ejercicios.

3 días - 30321 - 9/12/2008 - \$ 105

SAN ANTONIO SOCIEDAD ANONIMA

SINSACATE

Modificación del Estatuto

A los fines del cumplimiento de la Ley 19.550 de Sociedades, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria contenida en el Acta N° 9 de fecha veintiocho de setiembre del año dos mil siete, se procedió a la modificación del estatuto de la razón social San Antonio Sociedad Anónima, quedando en consecuencia los arts. modificados redactados de la siguiente forma: "Artículo Primero: con la denominación de "San Antonio S.A." queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en Ruta Nacional N° 9 Km. 757 de la localidad de Sinsacate, departamento Totoral de la provincia de Córdoba, el que podrá por resolución de Asamblea Extraordinaria, ser modificado. El Directorio podrá establecer agencias, sucursales, corresponsalías y domicilios especiales en

cualquier lugar del país o del extranjero. Durará noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo Tercero: se establece un capital social de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000) compuesto por un mil quinientas (1500) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos un mil (\$ 1.000) cada una valor nominal y con derecho a cinco votos por acción. Este capital social, podrá elevarse hasta el quíntuplo de su monto en las condiciones establecidas por el artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. "Artículo Séptimo: la administración de la sociedad, estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente, pudiendo designar al propio tiempo, miembros suplentes en igual o menor número que los titulares. El Directorio en su primera sesión, deberá designar un presidente y en su caso, si su número se lo permite, un vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, será ejercida por el presidente, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que el directorio resuelva otorgar. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes". Artículo Octavo: Los directores deben presentar las siguientes garantías: Depositar a nombre de la sociedad y en la Caja de la misma, el importe de pesos cinco mil que podrán ser representados por acciones de otra sociedad, títulos públicos, o dinero en efectivo. Los mencionados valores, no podrán ser retirados hasta seis meses después de la cesación del respectivo mandato y la aprobación de su gestión por la respectiva asamblea. Artículo Décimo: la fiscalización de la sociedad, estará a cargo de un síndico titular designado por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. La asamblea también debe elegir por igual término a un síndico suplente que reemplazará al titular en caso de ausencia o impedimento. Ambos podrán ser reelectos. Sus atribuciones y deberes, son los establecidos en la Ley 19.550 y su remuneración será fijada anualmente por la asamblea ordinaria, con cargo a gastos generales del ejercicio. La sociedad podrá de acuerdo a lo establecido en el Art. 284 de la Ley 19.550, prescindir de la sindicatura, mientras no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299 de la ley de sociedades, Ley 19.550. En caso de prescindir de la sindicatura, es obligatoria la designación de Directores Suplentes. Artículo Décimo Cuarto: el ejercicio social cierra el último día del mes de febrero de cada año. A esa fecha, se confeccionarán los Estados Contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea Extraordinaria, puede modificar la fecha del cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a las autoridades del control. Las ganancias líquidas y autorizadas, se destinan a: a) Cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del Capital Social. b) Las retribuciones que se acuerden al Directorio dentro del porcentaje legal y al Síndico en su caso, c) A dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos, d) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondo de reservas facultativas, o de previsión o a cuenta de nueva emisión o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en

proporción a las respectivas integraciones dentro del ejercicio en que fueron aprobados".

N° 30311 - \$ 217

TRANSPORTE RIGAR S.R.L.

Modificación

Contrato de cesión de cuotas sociales de fecha: 23/10/2007, mediante el cual se resuelve rescindir el contrato de cesión de fecha 27/10/06 y la Sra. Blanca Eva Ludueña cede a Carlos Manuel García la cantidad de 745 cuotas que le correspondían en la sociedad. Por acta social N° 37 de fecha: 23/10/2007 se formalizó la suscripción de socios, se ratifica cesión realizada y modifica cláusula 4ª del contrato social. Contrato de cesión de cuotas sociales de fecha: 11/2/2008. Acta social N° 40 de fecha: 28/7/2008: modificaciones sociales: cláusula Segunda: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el ámbito nacional e internacional, tanto en países limítrofes, especialmente Chile, Bolivia, Uruguay, Brasil y Paraguay como en el resto del ámbito internacional: 1) La prestación de servicios de transporte de cargas, encomiendas, piezas postales y otros. La presente incluye expresamente transporte de carga terrestre, ferroviario y fluvial. 2) Todo lo inherente a estibaje, embalaje, consolidación y distribución de cargas. 3) El almacenamiento de mercaderías de todo tipo. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. A tal fin, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato, con particulares, los Estados Nacional, Provinciales, Municipales y los Estados extranjeros, instituciones del mismo carácter - nacionales, provinciales y municipales - sociedades y bancos oficiales, particulares y/o mixtos, nacionales y/o internacionales, que se encuentren radicados donde la sociedad preste los servicios enumerados en el objeto social". Cláusula Tercera: la duración de la sociedad se fija en 99 años contados a partir de la inscripción del "Acta N° 40 de fecha 28/7/2008 y obrante a fs. 65 del Libro de Actas N° 1" en el Registro Público de Comercio. Los socios mediante acuerdo unánime podrán disolver anticipadamente la sociedad y en su caso prorrogar su duración, debiendo para ello la resolución adoptarse y la inscripción tramitarse antes del vencimiento del lazo. Cláusula "Cuarta: el capital social se fija en la suma de pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) integrándose dichos valores, con la totalidad de los bienes que componen los Estados Contables auditados por el Contador Público Ernesto Lucio Fernández y legalizados por el Consejo Profesional de ciencias económicas, el que es firmado por separado por los socios y forma parte integrante del presente. Por los valores asignados, los socios se responsabilizan mancomunada y solidariamente respecto de terceros. El capital social establecido está dividido en un mil cuotas sociales de pesos trescientos cada una y está integrado y suscripto totalmente por los socios de la siguiente forma: Genaro Fabián García: cincuenta (50) cuotas sociales, Irene García: cincuenta (50) cuotas sociales, Laura García: cincuenta (50) cuotas sociales, Carlos Manuel García, ochocientas (800) cuotas sociales y Nora García: cincuenta (50) cuotas sociales". Cláusula Séptima: la sociedad registrará sus operaciones llevando su contabilidad de acuerdo a las prescripciones legales, practicando anualmente un balance general al 28 de febrero de cada año, fecha que se fija como cierre de ejercicio, pudiendo variar la misma si las conveniencias lo aconsejaron. Estos balances deberán ponerse a la consideración de

los socios en un plazo no mayor de ciento veinte días de la fecha de cierre de los ejercicios y su aprobación se expresará de acuerdo al régimen establecido en el artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales". Se transcribe la totalidad del contrato social. Córdoba, 14 de noviembre de 2008. Juzg. 1ª Inst. y 26ª Nom. C. y Comercial. Fdo. Laura Máspero Castro de González, prosecretaria.

Nº 30400 - \$ 187

EMARC S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha Contrato Social: 08/09/2008. Socios: Emmanuel Guidetti, argentino, soltero, mayor de edad, D.N.I. Nº 32.259.274, nacido el 16 de octubre de 1986, de 21 años de edad, empleado, con domicilio en Bv. Chacabuco Nº 343, 7º Piso, Dpto. "B" de la Ciudad de Córdoba y Marcos Luciano Cabello, argentino, soltero, mayor de edad, D.N.I. Nº 27.653.572, nacido el 09 de octubre de 1979, de 28 años de edad, empleado, domiciliado en calle Julián Aguirre Nº 2324, Barrio Santa Ana, de esta Ciudad de Córdoba. Denominación: EMARC S.R.L. Sede Social: Catamarca Nº 895, 2º Piso, Departamento "C", Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años a partir de la fecha de constitución. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, por mandato, por consignación o representación, en el país o en el extranjero, a: i) Proyectar y/o ejecutar toda clase de construcciones civiles e industriales, públicas o privadas, urbanizaciones, compra - venta, alquileres y arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales, subdivisión de tierras; ii) Construcción de edificios en altura, afectados al régimen de la Ley Nº 13.512. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos, contratos, negocios, y contrataciones que no sean contrarios a la ley o a este contrato. Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 20.000, dividido en 200 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una, distribuidas en la siguiente proporción: Emmanuel Guidetti suscribe 100 cuotas sociales, lo que hace un total de \$ 10.000; Marcos Luciano Cabello, 100 cuotas sociales, es decir, \$ 10.000. Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Gerente, socio o no. Se designa en este acto al Señor Emanuel Guidetti, en calidad de Gerente, por tiempo indeterminado. Se designa como Gerente Suplente al Señor Marcos Luciano Cabello. Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por los socios, quienes podrán inspeccionar los libros de cuentas, y demás documentos de la sociedad. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba. Oficina, 6 de Noviembre de 2008.

Nº 30697 - \$ 131.-

SPALLA S.A.

CONSTITUCION POR REGULARIZACIÓN DE SOCIEDAD DE HECHO EN S.A.

Por Acta de regularización celebrada el día 10 de octubre de 2008 los señores ANATOLE JUAN SPALLA, D.N.I. Nº 6.571.196, argentino, de 78 años de edad, de estado civil

casado, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Suipacha Nº 1040 de la localidad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba; el Señor CLAUDIO MARCELO SPALLA, D.N.I. Nº 16.445.663, argentino, de 42 años de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Suipacha Nº 1024 de la localidad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, y el Señor JORGE ALBERTO SPALLA, D.N.I. 11.469.823; argentino, de 52 años edad, de estado civil casado, de profesión comerciante y con domicilio real en calle Suipacha Nº 1045 de la localidad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba dispusieron constituir la sociedad SPALLA S.A, por regularización de la sociedad "Spalla Anatole Juan, Spalla Claudio Marcelo y Spalla Jorge Alberto - Sociedad de Hecho" la cual viene desempeñando actividades desde marzo de 1999 con el CUIT Nº 30-63912180-8. Domicilio Social: en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede Social: en la calle Suipacha Nº 1040 de la localidad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: A) Comerciales: compra, venta, distribución, importación de materias primas y mercaderías en general; toda clase de repuestos y accesorios para maquinarias, herramientas, equipos de construcción y toda clase de combustibles, lubricantes, aceites, grasas y similares; transporte y cargas generales, así como el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos; comercialización en el ramo de remates, ferias, negocios de comisión y consignación; B) Servicios: Movimientos de suelos, preparación de terrenos, construcciones de terraplenes. Alquiler de volquetes de construcción y sanitarios. Manipuleo de cargas en general, elementos químicos y elementos peligrosos; C) Inmobiliarias; compra, venta, permuta, locación, arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, propios o de terceros, operaciones de subdivisión, parcelamiento, y las previstas por la ley 13512 y su reglamentación. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos que las leyes autoricen, incluso de carácter inmobiliario y financiero, excluidos los previstos en la Ley de Entidades Financieras, que directamente se relacionen con los objetivos. Duración: 99 años a contar desde su Inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) representado por Cinco Mil (3.000) Acciones de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables que confieren derecho a un voto (1) voto por acción. Suscripción e Integración: La suscripción e integración del capital social se efectúa de acuerdo al siguiente detalle: ANATOLE JUAN SPALLA, suscribe Mil (1000) acciones, lo que hace un total de Diez Mil pesos (\$ 10.000), CLAUDIO MARCELO SPALLA, suscribe Mil (1000) acciones, lo que hace un total de Diez Mil pesos (\$ 10.000), integrados en un 100 % en especie según Estado Patrimonial de Transformación de la sociedad Spalla Anatole Juan, Spalla Claudio Marcelo y Spalla Jorge Alberto - Sociedad De Hecho" practicado al 26 de septiembre de dos mil ocho. Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fijen la Asamblea,

entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), con mandato de tres (3) ejercicios. La Asamblea podrá designar suplentes, por igual o menor numero de los titulares o por el mismo plazo. Primer Directorio: Presidente: CLAUDIO MARCELO SPALLA, Director Titular: JORGE ALBERTO SPALLA, Director Suplente: ANATOLE JUAN SPALLA, quienes constituyen domicilio especial (art. 256 L.S.) en la calle Suipacha Nº 1040 de la localidad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba. Fiscalización: la Sociedad prescinde de la Sindicatura en virtud de las disposiciones del artículo 284 de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales, modificada por la ley 22.903. Representación: La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente. Fecha de Cierre de Ejercicios: 31 de diciembre de cada año.

Nº 30813 - \$ 231.-

CABEZA BLANCA S.A.

Constitución de Sociedad

Acta de constitución de fecha 01/08/2008 y Acta Rectificativa de Acta de Constitución y Estatuto Social de fecha 19/09/2008. Socios: Sra. Valeria del Carmen PAGANI, de 36 años de edad, estado civil divorciada, argentina, de profesión Contadora Pública Nacional, domiciliada en calle Sarmiento 89, de la ciudad de Coronel Moldes, D.N.I. 22.354.389, el Sr. Álvaro Víctor PAGANI, de 34 años de edad, estado civil casado en primeras nupcias con Flavia Lorena MOLINERI D.N.I. 25.349.538, argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Uruguay 447, de la ciudad de Coronel Moldes, D.N.I. 22.966.722, el Sr. Adrián Jesús PAGANI, de 31 años de edad, estado civil soltero, argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Dante Alighieri 80, de la ciudad de Coronel Moldes, D.N.I. 25.454.721 y el Sr. José Luis PAGANI, de 30 años de edad, estado civil soltero, argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Dante Alighieri 80, de la ciudad de Coronel Moldes, D.N.I. 25.454.736. Denominación: CABEZA BLANCA S.A. Sede y Domicilio: Ruta provincial E86 y Montegudo, Coronel Moldes, Córdoba, Argentina. Plazo de duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el RPC. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar en el país o en el extranjero por cuenta propia o de terceros y/o asociados a ellos las siguientes actividades: a) Adquirir, almacenar, vender, exportar o importar, transportar y realizar todo tipo de comercialización de combustibles en cualquier estado, sólidos, líquidos o gaseosos, creados o a crearse en el futuro. b) Comprar, almacenar, vender, exportar o importar, transportar y realizar todo tipo de comercialización de aceites minerales y vegetales, repuestos, lubricantes y subproductos derivados del petróleo. c) Comercialización de agroquímicos, semillas, fertilizantes y demás productos utilizados para siembra y cultivos de granos, cereales u oleaginosas. Para poder desarrollar el objeto descrito, se podrán realizar tareas de orden financiero con cualquiera de los medios previstos por la legislación, excluyéndose las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. Se podrán constituir prendas, hipotecas y cualquier otro tipo de gravamen a los fines de garantizar el cobro de los bienes vendidos, como así también trabar embargos u otras inhibiciones sobre cualquier tipo de bienes tendientes a hacer efectivo acreencias. Así como construcción, remodelación, ampliación, reducción, elevación, refacción, mejoras de terrenos urbanos y rurales, pudiendo venderlos, adquirirlos o permutarlos para ese fin. Contraer locaciones, realizar contratos de Leasing, de Fideicomiso según ley 24.441 y sus

modificatorias o cualquier otro tipo de contrato de acuerdo al marco legal vigente. Para el cobro de los bienes comercializados se podrán recibir cualquier tipo de valores, maquinarias, equipos u otros medios de cobro como moneda extranjera, granos, cereales u oleaginosas en canje o bienes registrables o no registrables. Podrá efectuar toda clase de actos legales y/o jurídicos. Operaciones y contratos autorizados por las leyes, ya sean de naturaleza civil, rural, comercial, industrial, administrativa, judicial, o de cualquier otra índole que se relacione o vincule con el objeto social perseguido, sin restricción alguna, pues a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: El capital social, queda fijado en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00), representado por seis mil (6.000) acciones de clase "A" ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, de valor nominal diez (10) pesos cada una, que se suscriben según el siguiente detalle: Valeria del Carmen PAGANI un mil quinientos (1.500) acciones clase "A" con derecho a un (1) voto por acción de valor nominal diez (10) pesos cada una, Álvaro Víctor PAGANI un mil quinientos (1.500) acciones clase "A" con derecho a un (1) voto por acción de valor nominal diez (10) pesos cada una, Adrián Jesús PAGANI un mil quinientos (1.500) acciones clase "A" con derecho a un (1) voto por acción de valor nominal diez (10) pesos cada una y José Luis PAGANI un mil quinientos (1.500) acciones clase "A" con derecho a un (1) voto por acción de valor nominal diez (10) pesos cada una. Administración: La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10), electos por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en orden a su elección. Los Directores en el mismo acto eleccionario o en su primera reunión deberán designar un presidente y si el directorio fuese plural, un vicepresidente. El vicepresidente reemplaza al presidente en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fijará la remuneración del directorio de conformidad de lo dispuesto por el artículo 261 de la ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura la elección de los directores suplentes será obligatoria. Designación de autoridades: integrado por los siguientes accionistas: PRESIDENTE: Álvaro Víctor PAGANI, D.N.I. 22.966.722, VICEPRESIDENTE: Adrián Jesús PAGANI, D.N.I. 25.454.721 y DIRECTOR SUPLENTE: Valeria del Carmen PAGANI, D.N.I. 22.354.389. Representación social y uso de la firma social: La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio, la firma social será, para todos los actos de disposición y obligar a la sociedad, la realizada por el Presidente del Directorio. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de uno o más Síndicos Titulares elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de Suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la ley 19.550. Si la Sociedad no está comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la ley 19.550, podrá prescindirse de la Sindicatura, en tal caso los socios poseen el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de Ley de Sociedades. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Ejercicio social:

fecha de cierre el 31/07 de cada año. Dpto.
Sociedades por Acciones, Río Cuarto, 10 de
Noviembre de 2008.

Nº 30461 - \$ 340.-

GATTI SOCIEDAD ANÓNIMA

SAN FRANCISCO

Elección de Directores y Síndicos

Por asamblea general ordinaria del
30.05.08, acta nº 13 , se designaron dos
directores titulares sin suplentes, por el término
de tres ejercicios: Presidente: Fabiana Gabriela
Gatti, DNI 18.515.422 y Vicepresidente: Sonia
Raquel Gatti , DNI: 22.123.530. Se designaron
también como síndicos titular y suplente ,
respectivamente a los Contadores Néstor
Alfredo Moreda, LE. 6.407.032, Matrícula
10.00618.2 y Marcela Susana Moreda ,
DNI:16.150.651, Matrícula 10.07852.9, ambos
por el término de un ejercicio

Nº 30756 - \$ 35.-